Colegio
San Francisco Javier
JESUITAS

REGLAMENTO

MANUAL DE CONVIVENCIA

TABLA DE CONTENIDO

1 MISIÓN 8
2 VISIÓN 8
3 OBJETIVOS Y POLÍTICA DE CALIDAD 8
3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 8
4 ¿QUÉ IDENTIFICA AL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER? 9
5 ¿QUÉ ES NUESTRO REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA? 9
6 SÍMBOLOS QUE IDENTIFICAN AL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER 10
7 ¿POR QUÉ ES NECESARIO CONTAR CON UN MANUAL DE CONVIVENCIA? 12
8 ¿SOBRE QUÉ SE FUNDAMENTA NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA? 12
9 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 12
10 ¿CÓMO SE FORMA LA COMUNIDAD EDUCATIVA? 13
10.1 PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 13
10.2 EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 13
10.2.1 Criterios y requisitos 13
10.2.2 Necesidades especiales 13
10.2.2.1 Si los padres de familia presentan diagnóstico: 14
10.2.2.2 . Si no se presenta diagnóstico: 14
10.2.3 Efectuada la matrícula de un estudiante con necesidades especiales: 14
10.2.4 Acompañamiento de estudiantes con diagnóstico 15
10.3 MATRÍCULA 15
10.3.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA 15
10.3.2 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA O RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 15
10.4 PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS NUEVOS COLABORADORES 15
10.4.1 CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE NUEVOS COLABORADORES 16
11 ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO JAVERIANO? 16
11.1 DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 16
11.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES 17
11.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA 18
11.4 DERECHOS DE LOS PROFESORES 18
12 ¿CUÁLES SON LOS DEBERES QUE TENGO COMO JAVERIANO? 19

12.1 DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 19
12.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA 19
12.3 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 21
12.4 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS, PROFESORES Y PERSONAL DE APOYO (COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS – COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER). 22
12.4.1 Conducto regular colaboradores 23
13 ¿EN QUÉ FORMA EL COLEGIO PUEDE DAR UNA EXCELENTE FORMACIÓN ACADÉMICA? 23
14 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES(SIEE) 24
14.1 ¿CÓMO SE DESARROLLA Y EVALÚA EL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES? 24
14.2 RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES 24
14.3 ESCALA VALORATIVA 25
14.3.1 Escala cualitativa en preescolar: 25
14.3.2 Escala valorativa de grados primero a undécimo: 26
14.4 REGISTRO ESCOLAR 26
14.5 NIVELACIÓN FINAL 26
14.6 PROMOCIÓN DE GRADO 27
14.7 REPROBACIÓN DEL GRADO 27
14.8 COMISIONES 27
14.8.1 De seguimiento 27
14.8.2 De promoción 27
14.8.3 Promoción anticipada 28
14.9 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES 28
15 ¿QUÉ ACUERDOS SON NECESARIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE JAVERIANO? 28
15.1 NORMAS PARA EL ESTUDIANTE JAVERIANO 29
15.2 ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA CONVIVENCIA? 31
15.2.1 Clases de faltas 31
15.2.1.1 Ordinaria 31
15.2.1.2 Notoria 31
15.2.1.3 Grave 31

15.2.2 Acciones formativas por cometer falta grave ... *33*
15.2.3 Implicaciones de las acciones formativas: ... *33*
16 EVALUACIÓN DE NORMALIZACIÓN ... **33**
16.1 CONDUCTO REGULAR ... 34
16.2 PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LA ACCIÓN FORMATIVA A UNA FALTA NOTORIA O GRAVE ... 34
16.3 DE LOS RECURSOS ... 35
17 ¿POR QUÉ CAUSAS NO SE RENUEVA LA MATRÍCULA A UN ESTUDIANTE? ... **36**
18 ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEFINIDOS EN EL COLEGIO ... **36**
18.1 CONSEJO DIRECTIVO ... 36
18.1.1 Las funciones del Consejo Directivo son: ... *37*
18.2 CONSEJO EJECUTIVO ... 37
18.2.1 Las funciones del Consejo Ejecutivo son: ... *38*
18.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA ... 38
18.3.1 Elección de los representantes de los Padres Familia en el Consejo Directivo ... *39*
18.3.2 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia ... *39*
18.3.3 Funciones del Consejo de Padres de Familia ... *39*
18.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES ... 40
18.4.1 El consejo de estudiantes tiene las siguientes funciones: ... *41*
18.4.2 Perfil del Personero: ... *41*
18.4.3 Funciones del personero ... *41*
18.4.4 Perfil de los candidatos a secretarios: ... *42*
18.4.5 Proceso de elección ... *42*
18.4.5.1 Elecciones Primarias ... 42
18.4.5.2 Elecciones Generales ... 42
18.5 REVOCATORIA O PÉRDIDA DE INVESTIDURA PARA TODO CARGO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ... 43
18.6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA ... 43
18.6.1 El Comité Escolar de Convivencia está integrado por: ... *43*
18.6.2 Funciones del Comité Escolar de Convivencia: ... *44*
19 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR ... **45**
19.1 PROMOCIÓN ... 45
19.2 PREVENCIÓN ... 45

19.3 . ATENCIÓN 45
19.4 SEGUIMIENTO 45
20 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 45
20.1 TIPO I 45
20.1.1 Protocolo - situaciones tipo i 45
20.2 TIPO II 46
20.2.1 Protocolo - Situaciones Tipo II 46
20.3 TIPO III 47
20.3.1 Protocolo - Situaciones Tipo III 47
21 PROTOCOLO EMBARAZO ADOLESCENTE 48
21.1 PASOS PARA LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE 48
21.2 PROTOCOLO SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL 49
21.2.1 Situaciones de Violencia Sexual Tipo I 49
21.2.1.1 Pasos para la atención de Violencia Sexual Tipo I: 49
21.2.2 Situaciones de Violencia Sexual Tipo II 50
21.2.2.1 . Pasos para la atención de Violencia Sexual Tipo II: 50
21.2.3 Situaciones de Violencia Sexual Tipo III 51
21.2.3.1 Pasos para la atención de Violencia Sexual Tipo III: 51
22 PROTOCOLO CONDUCTA SUICIDA 52
22.1 PASOS PARA ATENDER LA IDEACIÓN SUICIDA 52
22.2 PASOS PARA ATENDER LA AMENAZA DE SUICIDIO 53
22.3 . PASOS PARA ATENDER INTENTO DE SUICIDIO 53
23 PROTOCOLO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) 54
23.1 PASOS PARA ATENDER CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) 54
24 ESCUELA DE PADRES 54
24.1 OBJETIVO GENERAL 55
24.1.1 Objetivos Específicos 55
24.2 CONTENIDOS 56
24.3 METODOLOGIA 56
25 ¿CUÁLES SON LOS RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES JAVERIANOS? 57

26 SISTEMA DE TARIFAS DE MATRÍCULA, PENSIONES Y OTROS COSTOS EDUCATIVOS 58

26.1 PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES 58

26.2 ACLARACIONES: 59

26.2.1 Concepto sobre "Otros Cobros Periódicos": 59

27 ANEXOS 61

27.1 ANEXO 01: PGF-04-R01 OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE 61

27.2 ANEXO 02: PGF-04-R02: COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN 64

27.3 ANEXO 03: PGF-04-R03: MATRÍCULA CONDICIONAL 65

27.4 ANEXO 04. PDF RESOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS 66

27.5 ANEXO 05. LISTA DE ÚTILES ESCOLARES AÑO 2023 – 2024 71

INTRODUCCIÓN

La presencia de la Compañía de Jesús en Pasto data de mediados del siglo XVII, primero como residencia de paso para las misiones en el oriente y posteriormente como Colegio de la Compañía desde 1712 hasta 1767, año de la pragmática de Carlos III que ordenó la expulsión de los jesuitas de todos los reinos de España. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, los jesuitas continuaron haciendo presencia esporádica y discreta en Colombia y Ecuador. En 1849 fue nombrado superior de una misión en Pasto el misionero del oriente P. José Segundo Laínez, quién murió prematuramente cerca de Mocoa, sin asumir la residencia que le fue encomendada.

Restablecida la Compañía a nivel mundial en 1814 y tras las sucesivas expulsiones de los gobiernos de la Nueva Granada, solo hasta 1881 los jesuitas reinician su misión apostólica y ministerial en Pasto desde el antiguo templo de Santo Toribio de la comunidad dominica, donde hoy se encuentra el Templo de Cristo Rey.

En 1883 fue nombrado Obispo de Pasto el ilustre jesuita Ignacio León Velasco, desde su prelatura acogió una pequeña comunidad jesuita para dirigir un instituto diocesano de formación llamado Colegio Seminario, que inició labores el 1 de octubre de 1885 con el hondureño P. Luis Antonio Gamero S.J., como primer superior, procedente de la extinta misión de Guatemala.

Con el paso de los años la presencia de la Compañía de Jesús se fue afianzando en su labor de formación a la juventud pastusa y en 1924 se independizó de la Diócesis. El P. Jesús María Fernández S.J., primer superior de la provincia colombiana, separada ese mismo año de la de Castilla, y el P. Gabriel Lizardi S.J., rector del Colegio Seminario de Pasto, nombran a San Francisco Javier como patrono del colegio, establecido desde entonces en el nuevo edificio, hoy llamado claustro histórico.

Ad portas de cumplir, en 2024, 140 años de labor continua, el colegio San Francisco Javier sigue siendo una oferta educativa de la Compañía de Jesús que pone al servicio de Pasto y del sur occidente colombiano toda la experiencia de cuatro siglos y medio en la formación de juventudes y se presenta a las familias y a los que aspiran ser sus estudiantes, como miembro de una red global de colegios que comparten una misión de apostolado educativo, con visión de futuro y políticas de calidad que lo identifican entre las diversas instituciones educativas de la ciudad.

1 MISIÓN

El Colegio San Francisco Javier, plataforma de la misión regional de la Compañía de Jesús en Nariño, es una obra educativa que cualifica su propuesta pedagógica con la formación permanente de sus maestros.

En alianza con las familias, queremos fortalecer los valores y experiencia espiritual de nuestros estudiantes; identificar y desarrollar sus talentos, para que en el contexto de las potencialidades y retos de la región y del país, encuentren la realización de su proyecto de vida en la reconciliación con Dios, con los demás y con la creación.

Contamos con la experiencia y tradición educativa de la Compañía de Jesús, el trabajo articulado de las obras de la Provincia en la región, la identidad cultural y valores nariñenses, la calidad humana, espiritual y profesional de quienes conformamos la familia javeriana, y los lineamientos del marco legal colombiano.

2 VISIÓN

En el año 2030 el Colegio San Francisco Javier, inspirado en la espiritualidad ignaciana y la tradición educativa de la Compañía de Jesús, será reconocido por su propuesta de innovación pedagógica, en la formación y el acompañamiento integral de talentos humanos, que promuevan el cuidado de la casa común, que generen espacios pacíficos desde las aulas y que se constituyan como ciudadanos globales conscientes, compasivos, competentes, creativos y comprometidos con su entorno.

3 OBJETIVOS Y POLÍTICA DE CALIDAD

En el Colegio San Francisco Javier estamos comprometidos con una cultura de la calidad que propicie la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes, padres de familia, compañeros apostólicos y todas sus partes interesadas, mediante el mejoramiento continuo de todos sus procesos.

3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a. Favorecer una experiencia de Dios en la vida personal y comunitaria de los miembros del colegio, planificando acciones pastorales y litúrgicas.

b. Articular los procesos académicos, de bienestar y pastoral como eje central de la innovación pedagógica, de tal manera que favorezcan el desarrollo de todas las dimensiones de la persona, para la construcción de la región y el país.

c. Generar un proceso permanente de cualificación de los maestros y padres de familia que permita su crecimiento personal y profesional, que favorezca la formación integral de nuestros estudiantes.

d. Fomentar encuentros de formación, de compartir la vida, la amistad, el esparcimiento, en el que se puedan poner en común estrategias de mejoramiento.

e. Establecer, con los diferentes consejos, una revisión permanente de los procesos

educativos y administrativos para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos que permitan el mejoramiento continuo.

f. Garantizar la alta calidad administrativa y educativa que asegure la sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

4 ¿QUÉ IDENTIFICA AL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER?

Es una obra de La Compañía de Jesús de carácter privado y católico, aprobada por la gobernación de Nariño, para dar educación del grado sexto a once de bachillerato académico mediante resolución Nº 0189 de marzo 29 de 2000 y en Primaria y Preescolar mediante resolución Nº 0214 de abril 10 de 2000, tiene como fin servir al país y a la Iglesia desde la Espiritualidad Ignaciana, formando hombres y mujeres competentes, críticos y comprometidos con la sociedad.

Forman parte de La Comunidad Educativa los Directivos, Docentes, Empleados, Personal Administrativo, Estudiantes y Padres de Familia desde el momento en que, por matrícula o contrato de trabajo, se vinculan a la institución, y los exalumnos.

Para mayor conocimiento y comprensión de nuestra propuesta educativa se recomienda consultar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual expresa brevemente los objetivos y estrategias del colegio para la formación integral de sus estudiantes. A partir de sus cualidades y talentos se busca desarrollar en cada estudiante el siguiente perfil:

Un ser humano…

a. Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
b. Capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida, al estilo de Ignacio de Loyola.
c. Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
d. Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales.
e. Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.
f. Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.
g. Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar su entorno.
h. Capaz de asumir su compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.

5 ¿QUÉ ES NUESTRO REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA?

El Colegio San Francisco Javier actualiza el presente Reglamento o Manual de Convivencia, mediante Resolución Rectoral No. 002 – del 07 de diciembre de 2021, como el conjunto de principios y normas que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

6 SÍMBOLOS QUE IDENTIFICAN AL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

NUESTRO ESCUDO:

San Francisco Javier nació en el castillo familiar que recibía el nombre de Javier (Navarra-España), de ahí se toma el blasón, con sus colores y elementos característicos. Con motivo de la restauración y regreso al Claustro Histórico en agosto de 2014, se retoma el campo rojo con una faja de gules y luna creciente que ha sido el símbolo tradicional del Colegio, anotando en la parte superior el año de 1885 como reinicio de labores educativas, al ser encomendada la Compañía de Jesús para dirigir el Colegio Seminario, que en 1919 dedica a San Francisco Javier.

NUESTRA BANDERA:

El Azul: Representa nuestras costas, el cielo siempre limpio y la altura de ideales.

El Amarillo: La riqueza minera de nuestro suelo y la riqueza de valores.

El Verde: Los campos sembrados de nuestra región y el sentido de esperanza.
Los tres colores representan los ideales del Javeriano.

NUESTRA MASCOTA: El Cuy fue elegido mascota del Colegio, por ser un símbolo que identifica a nuestra región.

NUESTRO HIMNO:

Baña la luz de la vida mi frente
Bulle en mi pecho Ardor juvenil
Para escalar la cumbre que al valiente
Le reserva el feliz porvenir.

Mi orgullo el nombre de cristiano
Y Jesús será mi rey.
Timbre de gloria el ser Javeriano
Mis ideales los de Javier.

Y con su amparo a la victoria iré
Y de leones con la bravura
A la muy noble ciudad de Atriz
Sus hijos fieles, frescos laureles
Les ganaremos en franca lid.

Ya con la espada deba luchar,
Ya con la pluma cumpla el deber,
Seré a ti, patria, patria adorada,
Hasta la muerte soldado fiel

Escrito por Jorge Flórez Calvo, Bachiller 1945

7 ¿POR QUÉ ES NECESARIO CONTAR CON UN MANUAL DE CONVIVENCIA?

La vida de la Comunidad Educativa debe ser organizada en forma tal que pueda desarrollarse un proceso formativo de manera fluida, fácil y que incida efectivamente en la personalidad del estudiante. Esto exige la organización de la vida interna del colegio mediante un Manual de Convivencia, en el cual, se integren los principios fundamentales de la Iglesia Católica (como colegio confesional), de La Compañía de Jesús (como fundadora y rectora del colegio), del Gobierno Nacional (como colegio reconocido por el Ministerio de Educación) y de la Secretaría de Educación Municipal.

Este Reglamento o Manual de Convivencia es un componente del Proyecto Educativo Institucional del colegio y contiene el conjunto de normas que permiten la sana convivencia, mediante lineamientos predominantemente pedagógicos, para lograr en los estudiantes la adquisición de un conjunto de comportamientos y actitudes esperadas, de acuerdo con la situación y edad particular en la cual se encuentra cada uno de ellos.

Contiene, además, los derechos y deberes de los padres, los niños y jóvenes, cuya educación nos han encomendado sus familias, de los directivos y educadores y de sus relaciones entre sí. Es además una herramienta que busca regular las relaciones en el ámbito escolar a través de procedimientos claros de intervención en la vida ordinaria y especialmente en situaciones conflictivas.

Por lo anterior el colegio define directrices para que (en un ambiente de sana disciplina), el estudiante crezca en autocontrol, en empatía, en su capacidad de decidir, asumiendo las consecuencias de sus actos, en el manejo adecuado de la convivencia y sobre todo se haga responsable y honesto. Sólo de esta forma, podrá convertirse en verdadero agente de cambio social.

8 ¿SOBRE QUÉ SE FUNDAMENTA NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA?

Para la elaboración y adaptación de este Reglamento o Manual de Convivencia se ha tomado como base: La Constitución Política de Colombia de 1991, La Declaración de los Derechos del Niño de 1991, Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), La Nueva Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994, con sus resoluciones y decretos reglamentarios), Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965, ley 1146 y directiva 001 del MEN y los Documentos Corporativos del Colegio y de La Compañía de Jesús.

9 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La comunidad educativa del Colegio San Francisco Javier conoce y se acoge a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía de Jesús, disponible en la página web de Jesuitas Colombia y en la Página web del Colegio (https://www.javeriano.edu.co/noticias/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/) de acuerdo a la ley 1581 de 2012. En ese sentido autorizan al Colegio para que se publique, exponga, produzca, reproduzca, duplique y/o distribuya reproducciones fotográficas, grabaciones en video o en audio en las que participen como parte de la vida educativa y actividades extracurriculares realizadas dentro o fuera de la institución; en la página web del colegio (www.javeriano.edu.co) y

en las redes sociales del mismo; y entienden que en dicha política también están descritos los mecanismos para el ejercicio del derecho a realizar consultas, reclamos, correcciones, actualizaciones o supresión de datos personales.

10 ¿CÓMO SE FORMA LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

10.1 PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El Colegio es consciente de que las familias que así lo desean son las que piden formar parte de la comunidad educativa. Ellas solicitan al colegio colaboración en el cumplimiento de su misión de educar bien a sus hijos. Por eso el colegio considera de suma importancia la relación entre las familias, los estudiantes y el mismo colegio. Por consiguiente, solicita a las familias entrar en un proceso de formación con el colegio que se realiza en las reuniones obligatorias a las que son convocadas y en las reuniones voluntarias a las que son invitadas. Mediante este proceso se va constituyendo la comunidad educativa que está compuesta, como ya hemos dicho, por los Directivos, los Profesores, los Padres de Familia y/o acudientes, los Estudiantes, los Empleados y los antiguos alumnos del colegio.

10.2 EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Es aquel procedimiento mediante el cual se busca conocer las características del desarrollo y formación de los estudiantes que aspiran a ingresar al colegio, con el fin de determinar si su incorporación a la institución es lo más conveniente para ellos y para sus familias.

10.2.1 CRITERIOS Y REQUISITOS

La selección de estudiantes se realiza desde el Servicio de Asesoría Escolar, S.A.E. y comité de admisiones, de acuerdo con los criterios y requisitos que se encuentran en el procedimiento documentado y en la sección de admisiones de la página web del Colegio.

10.2.2 NECESIDADES ESPECIALES

El colegio San Francisco Javier, como una obra educativa que cualifica su propuesta pedagógica con la formación permanente de sus maestros y en alianza con los padres de familia, propone el reconocimiento a la inclusión en cumplimiento de la norma vigente en el tema; entendida ésta como: “el compromiso humano de educar en la medida apropiada, según las condiciones físicas, neurológicas, psicológicas y otras; en donde se refleje la sensibilidad y el profesionalismo de la condición humana”, teniendo como soporte los «ajustes razonables», que se entenderán como aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con capacidades disminuidas el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás.

En el colegio, atendiendo a su infraestructura física, su modelo pedagógico y al equipo de

profesionales, atendemos a un grupo particular de estudiantes con necesidades especiales y/o con situaciones excepcionales (diagnosticado por profesionales), como resultado de un estudio que la institución realiza según sus posibilidades. En este sentido, es indispensable la confianza y expectativas alentadoras que los padres de familia y el niño tengan hacia el máximo logro posible; es parte también de nuestros objetivos la fluida comunicación con el niño y sus padres en la comunidad educativa, el trabajo cooperativo con los padres de familia y con los profesionales externos, quienes ponen al servicio estrategias que permiten realizar un trabajo de acompañamiento y seguimiento del desarrollo, en cada caso particular.

SE ESTABLECE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

10.2.2.1 Si los padres de familia presentan diagnóstico:

i. Al ingresar al colegio, los padres de familia presentan el diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la capacidad disminuida emitida por el sector salud (EPS) o la transcripción realizada por la EPS.

ii. Si viene de una modalidad de educación inicial con el PIAR o el informe pedagógico; además del diagnóstico emitido por la EPS. El colegio acogerá las recomendaciones de los profesionales a cargo del caso.

iii. Se procederá con la matrícula y el registro del estudiante con capacidades disminuidas en el SIMAT.

10.2.2.2 . Si no se presenta diagnóstico:

i. La institución tiene como principio la buena fe de los padres de familia al ofrecer toda la información requerida sobre su hijo.

ii. Si la institución, a través del Servicio de Asesoría Escolar (SAE), evidencia alguna situación de necesidad especial, solicitará a los padres de familia el diagnóstico por la EPS que se debe entregar al colegio en un plazo no mayor de tres meses, para iniciar el proceso de acompañamiento de acuerdo con las pautas que se requieran según el caso. De no presentarse diagnóstico y no contar con la corresponsabilidad de los padres de familia, la institución abordará al estudiante como un caso que no tiene una capacidad disminuida, que afecte su desempeño académico.

iii. Identificada la necesidad especial se reporta la capacidad disminuida del estudiante en el SIMAT, como lo establecen los parámetros legales para dichos casos.

10.2.3 EFECTUADA LA MATRÍCULA DE UN ESTUDIANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

a. Se inicia el proceso de acompañamiento como necesidad especial.

b. El proceso educativo que se surtirá con el estudiante será socializado a los padres de familia y firmado, dejando constancia física. Información que será vital para la promoción al grado siguiente.

10.2.4 ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO

Se ha establecido el siguiente criterio que será de total cumplimiento dentro de nuestro Colegio:

En el proceso de matrícula, el Colegio informará las condiciones de oferta institucional para los estudiantes con capacidades disminuidas, con el fin que los padres de familia analicen y tomen voluntariamente la decisión de matricular a sus hijos bajo las condiciones de corresponsabilidad expuestas.

Se debe tener en cuenta que la atención que brinda el Colegio para los estudiantes de necesidades especiales desde el Servicio de Asesoría Escolar (SAE) es de acompañamiento y seguimiento a los procesos terapéuticos externos, certificados por la EPS; por tal razón, el SAE no realiza diagnósticos ni tratamiento clínico. De igual manera, respecto a las pautas y estrategias brindadas por profesionales externos de acuerdo con el diagnóstico; el Colegio se reserva la aplicación de estas, acorde con sus posibilidades.

10.3 MATRÍCULA

Es el acto por el cual el estudiante ingresa a la institución. Se renueva anualmente si el estudiante cumple las condiciones definidas por el colegio.

El contrato de prestación del servicio educativo convenido entre los Padres de Familia y el Colegio está regido por el derecho privado colombiano.

10.3.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

Un estudiante Javeriano podrá renovar su matrícula cuando:

a. Haya sido promovido al grado siguiente; no tenga problemas graves de normalización y se encuentre a paz y salvo con el colegio.
b. No promovido al grado siguiente, le sea concedido por el Rector el permiso de repetir el mismo curso en el colegio, oído el parecer del Consejo Ejecutivo

10.3.2 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA O RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Al finalizar cada año escolar los Padres de Familia serán informados de los requisitos mediante circular informativa, elaborada por la Rectoría, de acuerdo con el proceso de “Admisión y Matrícula de Estudiante”.

10.4 PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS NUEVOS COLABORADORES

Cada área funcional detecta la necesidad del personal requerido, especificando el perfil del cargo y sus responsabilidades; en Consejo Ejecutivo se analiza la viabilidad y se da la aprobación al requerimiento

Todo el proceso se acoge al marco legal vigente y las políticas internas de la Compañía de Jesús, contempladas en los siguientes documentos:

a. Código sustantivo de trabajo
b. Políticas y normas establecidas del buen Gobierno de la Compañía de Jesús
c. Reglamento interno de trabajo

10.4.1 CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE NUEVOS COLABORADORES

Una vez el Consejo Ejecutivo viabiliza el requerimiento en la dirección de gestión humana, se inicia el proceso de selección teniendo en cuenta el procedimiento de calidad que contempla lo siguiente:

a. Estudiar hojas de vida y validar la información
b. Verificar referencias y documentos de los candidatos elegidos
c. Aplicar prueba especifica por competencias y psicológicas
d. Entrevista con el comité de selección
e. Al candidato elegido se realiza proceso de vinculación con nómina

11 ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO JAVERIANO?

11.1 DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El colegio, como entidad educativa de La República de Colombia, reconoce que su deber principal es ofrecer un servicio público de educación para la formación de ciudadanos libres, responsables y autónomos. Presta este servicio basándose en la experiencia, la filosofía y la pedagogía de La Compañía de Jesús. Por ello proclama y promueve los siguientes **DERECHOS** fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa:

a. Derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física y psíquica de toda persona humana.
b. Derecho inalienable a un trato respetuoso, afable y sincero por parte de los miembros de la comunidad.
c. Derecho a una forma de comunicación que, mediante el diálogo, busque la resolución de conflictos y la realización de proyectos comunes.
d. Derecho a su intimidad y a su buen nombre.
e. Derecho a desarrollar libremente su personalidad dentro del marco de los derechos de los demás y de los principios y valores éticos que orientan el presente reglamento.
f. Derecho a denunciar la injusticia cuando sienta que se le ha maltratado y a exigir que el colegio haga respetar sus derechos, sin que, por ello, se tomen represalias en su contra.

g. Derecho al debido proceso en la corrección de las faltas, siguiendo las prescripciones del presente Manual de Convivencia.

11.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Particularmente, con relación a los ESTUDIANTES, el colegio acepta y promueve los derechos del niño y del adolescente y se orienta prioritariamente al derecho a la educación, el que debe ser coordinado con los Padres de Familia quienes escogieron libremente el colegio para que les colabore en la formación de sus hijos y para lograr el óptimo desarrollo de su personalidad.

Por lo tanto, todo estudiante Javeriano al matricularse en el colegio tiene los siguientes DERECHOS, además de los mencionados para toda la Comunidad Educativa:

a. Participar activamente en el proceso formativo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como está descrito en los procesos de Diseño Curricular, Prestación del Servicio y de Acompañamiento.
b. Conocer el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
c. Ser acompañado permanentemente en su proceso formativo.
d. Vivir su vida estudiantil en un ambiente armónico que le asegure las condiciones y recursos pedagógicos necesarios para su óptimo desarrollo.
e. Ser estimulado, según sus capacidades, a producir intelectualmente mediante la investigación y la creación que lo preparen para servir a la sociedad.
f. Elegir y ser elegido para los organismos de participación, según las normas de cada cargo.
g. Participar activamente en la vida cultural, artística, religiosa, deportiva, recreacional y social del colegio.
h. Disfrutar del descanso, el deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
i. Recibir reconocimiento público de sus logros, cuando se haga merecedor de ellos por representar al colegio, previo análisis del respectivo consejo de grado.
j. Informar a la Dirección Académica, a la Dirección de Bienestar (o a sus delegados en La Sede Aurora) y en casos muy graves al Rector, cuando considere que alguna instrucción, sugerencia o indicación vulnera sus derechos o va contra sus principios. En este caso, el directivo correspondiente debe proveer lo que considere justo, consignándolo por escrito en el Observador del Estudiante.
k. Activar los mecanismos y protocolos de la ruta de atención integral cuando se vea afectado o en riesgo por algún tipo de agresión dentro del marco de la convivencia escolar.
l. Estar acompañado del padre, madre de familia, acudiente o un compañero del Colegio cuando sea convocado por el comité de convivencia escolar.
m. Contar con el acompañamiento por parte del equipo de salud mental (orientador escolar-gestor de inclusión) y el cuerpo docente, en el momento que se requiera dicha intervención, con el ánimo de garantizar la restitución de derechos en caso de una presunta vulneración.

n. Participar en el ajuste y actualización anual del manual o pacto de convivencia como instrumento regulador del buen vivir de la comunidad educativa del Colegio San Francisco Javier.

11.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Son las familias las que eligen voluntariamente al colegio para que les ayude en la formación de sus hijos. Este principio válido en la Iglesia Católica de acuerdo con las palabras de Jesús: "id y enseñad", es fundamental en la Compañía de Jesús. Por ello, al firmar el contrato de matrícula con el Colegio San Francisco Javier, los Padres de Familia adquieren los siguientes DERECHOS, además de los mencionados para toda la Comunidad Educativa:

a. Participar en las diferentes actividades propuestas para ellos desde el Proyecto Educativo Institucional.
b. Ser tratados en condiciones de igualdad, sin distinciones de género, raza, clase social o convicción política.
c. Que sea respetada su intimidad y la de su familia.
d. A elegir y ser elegidos al Consejo de Padres de familia para los cargos directivos en la Asociación de Padres de Familia.
e. Proponer actividades que favorezcan la formación integral de sus hijos, a través de los representantes del Consejo de Padres o de los Padres de Familia que pertenecen a los diferentes comités que ha definido el colegio para darles participación activa.
f. Ser informados oportunamente de las decisiones que tome la Institución y que afecten la vida estudiantil de sus hijos.
g. Recibir oportunamente la información académica y de normalización de sus hijos a través del boletín informativo al final de cada periodo, si está a paz y salvo con el colegio.
h. Solicitar entrevistas con los Profesores o Directivos para conocer el estado de los procesos en las áreas académicas y la normalización de sus hijos.
i. Participar y dinamizar el proceso de acompañamiento pedagógico establecido en la ley 2025.

11.4 DERECHOS DE LOS PROFESORES

Todo educador tiene derecho, además de los enumerados para toda la Comunidad Educativa y de los que figuran en el Reglamento Interno de Trabajo del Colegio San Francisco Javier, a los siguientes:

a. A gozar de un prestigio tal que le permita influir sobre los Padres de Familia y sobre los Estudiantes.
b. A gozar del buen trato de parte de los Directivos, de los Padres de Familia, de los compañeros apostólicos y de los Estudiantes.
c. A procurar una formación permanente científica, pedagógica y humana que le permita ejercer en forma superior su tarea de educador, según las normas establecidas para ello

en el colegio.

d. Al reconocimiento de su labor educativa.

e. A contar con la colaboración de los Padres de Familia en la educación de sus hijos.

f. A contar con el acompañamiento del equipo psicosocial para brindar la atención requerida desde el aula y establecer acciones enmarcadas en los cuatro componentes de la ley 1620 (promoción- prevención – atención y seguimiento), en cumplimiento a los parámetros de calidad educativa característicos del colegio San Francisco Javier.

12 ¿CUÁLES SON LOS DEBERES QUE TENGO COMO JAVERIANO?

12.1 DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los miembros de la comunidad educativa reconocen la importancia del cumplimiento de los deberes como la base para una convivencia sana y armónica.

Por lo tanto, se comprometen a asumir los siguientes deberes:

a. Respetar y velar por el cumplimiento de los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

b. Respetar la opción religiosa en que se funda el colegio.

c. Respetar el colegio, sus instalaciones y su imagen en todo momento y lugar asumiéndolo como propio.

d. Ser honestos y transparentes en todas sus acciones.

12.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

El colegio quiere ayudar a los Padres de Familia en la formación de sus hijos para que estos logren el óptimo desarrollo de su personalidad. Por ello, la acción del colegio recae también sobre los Padres de Familia para que sean mejores educadores cada día.

Por lo anterior, el primer requisito de la oferta educativa del colegio es que exista colaboración entre padres y educadores. Además, al firmar la matrícula de sus hijos los PADRES DE FAMILIA ACEPTAN Y SE COMPROMETEN CON LOS SIGUIENTES DEBERES:

a. Ser los primeros responsables de la educación de sus hijos.

b. Dejar claro con quién debe contar el colegio (acudiente), en cualquier momento que se necesite.

c. Asistir puntualmente a las reuniones informativas o formativas a las que sean citados en forma obligatoria por el colegio.

d. Dar un trato digno a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

e. Responder por los daños materiales que sus hijos causen en el plantel.

f. Colaborar en la formación integral de sus hijos, participando en los programas de formación para Padres de Familia desarrollados por los diferentes comités que ha

organizado el colegio.

g. Pagar oportunamente el costo anual de la pensión, cobrada en cuotas mensuales y demás obligaciones económicas contraídas con el colegio. El incumplimiento de estas obligaciones ocasionará la retención de certificados e informes académicos de acuerdo con la resolución de aprobación de costos educativos que emite la Secretaría de Educación Municipal para cada año escolar. En el caso de persistir el retraso por cinco meses, ocasionará la no renovación de matrícula para el año siguiente. El retraso en los pagos causará un interés por mora que señalará cada año la Institución.

h. Firmar y devolver el desprendible de las circulares informativas y citaciones que les sean enviadas por la Institución.

i. Informar al director o coordinador de bienestar cuando su hijo esté enfermo y presentar la excusa justificada, firmada por los Padres, el Acudiente o un profesional médico. Igualmente, hacer llegar a la oficina la excusa correspondiente cuando el estudiante falte por algún otro motivo para que, desde la Dirección Académica, se autoricen las actividades escolares pendientes.

j. Proveer a sus hijos los uniformes establecidos por el colegio y velar por su buena presentación personal.

k. Apoyar al colegio en la corrección de comportamientos inadecuados que puedan tener sus hijos, dentro y fuera de la institución y ser ejemplo para ellos.

l. Velar por la asistencia de sus hijos al colegio y por el cumplimiento de los horarios establecidos.

m. No desautorizar al colegio dando excusas falsas que no correspondan a la verdad.

n. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental. (Art. 22 Ley 1620 y ley 2025 de 2022).

o. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable. (Art. 22 Ley 1620)

p. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad. (Art. 22 Ley 1620)

q. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Art. 22 Ley 1620)

r. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas. (Art. 22 Ley 1620)

s. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas. (Art. 22 Ley 1620)

t. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del

respectivo establecimiento educativo. (Art. 22 Ley 1620)

u. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos. (Art. 22 Ley 1620)

12.3 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Al firmar su matrícula EL ESTUDIANTE JAVERIANO ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS SIGUIENTES DEBERES, además de los definidos para toda la Comunidad Educativa:

a. Empeñarse seria y constantemente en el proceso formativo que le ofrece el colegio en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
b. Desarrollar una cultura de disciplina, de orden, de paz y armonía institucional indispensable para su propio desarrollo y el de sus compañeros.
c. Cuidar su vida y su salud y participar en las actividades programadas por el Colegio para el desarrollo de su cuerpo y de su género.
d. Participar en todas las actividades del currículo que le correspondan.
e. Acatar las directrices establecidas en el presente documento, garantizando el compromiso que le asiste como integrante de la comunidad educativa.
f. Mantener un ambiente disciplinado, que sea apropiado para el estudio personal y en grupo.
g. Mantener una presentación personal digna, pulcra y que acate las normas de este manual. El uniforme que deben portar los estudiantes es el siguiente y no está sujeto a la moda:

De diario:

Mujeres:

Camiseta blanca (Tipo polo)

Jardinera (Completa con peto)

Saco azul, abierto con escudo

Medias blancas por debajo de la rodilla (para el frío medias pantalón azules gruesas)

Zapatos azules

Hombres:

Camiseta blanca (Tipo polo) Pantalón gris

Buzo azul con escudo Medias oscuras - calcetín

Zapatos negros (Con suela de caucho si desea utilizarlos en las canchas sintéticas).

Sudadera hombres y mujeres

Buso y pantalón azul con vivos amarillos

Pantaloneta azul - opcional lycra azul

medias blancas - calcetín

Zapatos blancos o negros (La marca que los identifica puede ser de otro color).

Nota: Para aquellos estudiantes que integren las escuelas deportivas, el uniforme que las identifica deberá portarse en el horario establecido para los entrenos.

h. Propiciar una cultura de paz dando solución pacífica a los conflictos.

i. Respetar la honra, los bienes y el derecho a la educación de los demás.

j. Cuidar la intimidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa, absteniéndose de publicar, comentar, participar y enviar a través de las redes sociales, fotos, videos, comentarios que atenten contra ellos.

k. Cuidar y ayudar a cuidar las instalaciones del colegio, sus equipos y materiales y responsabilizarse cuando cause algún daño.

l. Llevar y entregar a sus Padres o Acudiente las circulares informativas y citaciones que les sean enviadas por el colegio.

m. Asumir una actitud de respeto en los actos comunitarios del colegio.

n. Respetar en los demás su manera de pensar, sentir y actuar sin discriminar, señalar y aislar considerando los valores básicos de la convivencia: comprensión, diálogo, solidaridad, libertad, compañerismo, tolerancia y respeto.

o. Informar oportunamente a los maestros o directivos sobre la ocurrencia de conflictos o conductas de violencia escolar para sí mismo o para alguno de sus compañeros.

p. Atender y poner en práctica lo aprendido en temas de prevención y actuación en situaciones de riesgo: simulacros de evacuación, procedimientos de seguridad, etc.

q. Aprender a conservar el medio ambiente, adoptando una cultura de reciclaje y así fomentar un entorno sano en la institución.

12.4 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS, PROFESORES Y PERSONAL DE APOYO (COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS – COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER)

Son deberes (obligaciones) de los colaboradores de la Compañía de Jesús – Colegio San Francisco Javier-, además de los definidos para toda la Compañía de Jesús en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Manual de Descripción de Cargos, los siguientes:

a. Tratar con respeto a las familias y a los estudiantes que ellas les confían para que les ayuden a formarlos.

b. Mostrar su madurez en el control de sus emociones y de sus reacciones, especialmente en las ocasiones en que los jóvenes puedan serles molestos.

c. Dedicar tiempo real para atender las consultas, objeciones, protestas u otras manifestaciones de las familias o de los jóvenes.

d. Elaborar, en unión con los consejos de grado y el Servicio de Asesoría Escolar (SAE), los planes de mejoramiento que deben presentar a los estudiantes, que sean pertinentes. Motivarlos y acompañarlos para la corrección de sus faltas y su crecimiento personal, académico y moral.

e. Mantener permanente comunicación con los directivos del colegio, con los estudiantes y con los Padres de Familia para propiciar la comunicación entre todos los componentes de la comunidad educativa.

f. Colaborar efectiva y permanentemente con los demás Empleados, Educadores, Directivos, Padres de Familia y Exalumnos para procurar la excelencia de la formación de los estudiantes.

g. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Colegio. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

h. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

12.4.1 CONDUCTO REGULAR COLABORADORES

Todo proceso disciplinario será encaminado a la Dirección de Gestión Humana, aplicando el procedimiento para la comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía de Jesús.

13 ¿EN QUÉ FORMA EL COLEGIO PUEDE DAR UNA EXCELENTE FORMACIÓN ACADÉMICA?

El plan de estudios del colegio San Francisco Javier se fundamenta, para los grados de preescolar, en los núcleos y ámbitos de aprendizaje propuestos en el Plan de Estudio para Preescolar por ámbitos, PEPPA. Para los grados primero de básica primaria a undécimo de educación media, el plan de estudios se estructura en el Plan Integrado de Área PIA, que direcciona el horizonte de cada una de las áreas y con los respectivos subprocesos que lo componen, los cuales se desarrollan de acuerdo con las etapas de desarrollo evolutivo del estudiante.

Estos subprocesos determinan, para cada grado y en cada asignatura, los saberes y estándares de desempeño propuestos para cada periodo académico y que posteriormente permiten valorar el nivel de desempeño de cada estudiante.

La propuesta pedagógica busca guardar una coherencia conceptual entre el PEI, los métodos de enseñanza-aprendizaje, trabajo cooperativo y diversas formas de evaluación.

14 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES(SIEE)

14.1 ¿CÓMO SE DESARROLLA Y EVALÚA EL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES?

La evaluación contempla aspectos cualitativos y cuantitativos del desempeño del estudiante. Se realiza mediante la observación, el seguimiento y la documentación de las actividades diseñadas para ello.

La evaluación se realiza a través de rúbricas, que son guías precisas que valoran los aprendizajes a través de la calidad de los productos realizados. Desglosan los niveles de desempeño de los estudiantes en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre avances y retos que permiten una evaluación objetiva. Los aprendizajes esperados en preescolar y estándares de desempeño (primero a undécimo), en cada ámbito y asignatura respectivamente, se socializan a estudiantes por parte de los maestros al inicio de cada periodo.

Para estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores, se implementan también estrategias pedagógicas que les permitan fortalecer los procesos de aprendizaje, los cuales deben ser desarrollados teniendo en cuenta las orientaciones de los maestros con relación al tiempo de entrega y con los requerimientos de éstos.

Al finalizar cada periodo académico se informa a padres de familia sobre los resultados que aparecen en el boletín informativo de valoraciones, disponible en la plataforma SAP, al cual los padres de familia pueden ingresar a través de la página web institucional con su usuario y contraseña. Aparecen los ámbitos (preescolar) o asignaturas (de primero a undécimo) con sus respectivos aprendizajes esperados (preescolar) o estándares de desempeño respectivamente. Adicionalmente, se encuentran recomendaciones realizadas por los maestros.

Al concluir el año académico, de primero a undécimo, el Colegio enviará un informe, a través de correo electrónico a las familias, que incluye la evaluación final del rendimiento del estudiante para cada asignatura en los términos de la escala valorativa. Se tienen en cuenta para esta valoración final, los resultados obtenidos en cada periodo académico.

14.2 RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

En el caso de estudiantes con necesidades especiales, el procedimiento para realizar el acompañamiento es el siguiente:

a. Al inicio del año, el Servicio de Asesoría Escolar (SAE) socializa los casos de estudiantes con diagnóstico y pautas establecidas por el profesional tratante desde la EPS; esto se registra en la caracterización de estudiantes.
b. Si durante el año escolar se presentan casos de estudiantes con diagnósticos certificado por la EPS a la cual pertenece el estudiante: en reunión de consejo de grado con presencia del coordinador académico y responsable del SAE de cada ciclo teniendo en cuenta el diagnóstico externo, deciden optar por el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) o Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Esta decisión queda registrada en el observador

del estudiante.

c. En el caso que el consejo de grado decida optar por la elaboración de PIAR, éste se registrará en el acta de la comisión de seguimiento, y se diseñará el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en los ámbitos(preescolar) o asignaturas (de primero a undécimo) que se requiera, por parte de los maestros de grado y Servicio de Asesoría Escolar (SAE), siempre bajo la premisa de la flexibilización de los tiempos y el ritmo personal del estudiante y se registra en el Sistema de Matrículas de la Secretaría de Educación Municipal.

d. Los estudiantes con necesidades especiales son evaluados atendiendo a las estrategias y actividades establecidas en el PIAR, con la escala establecida en el manual de convivencia, a partir de la fecha de firma del acta del PIAR por parte de los padres de familia.

e. Para los estudiantes que registran dificultades de comportamiento: es importante aclarar que en casos de niños o jóvenes que presenten una conducta agresiva, impulsiva o de grosería, se remita de manera inmediata a convivencia escolar o psicología para realizar el respectivo acompañamiento, seguimiento y tomar las acciones pertinentes si el caso lo amerita.

14.3 ESCALA VALORATIVA

La propuesta educativa del colegio basada en la educación personalizada tiene en cuenta estrategias que permiten, en la práctica pedagógica, facilitar la evaluación y seguimiento de los aprendizajes que posibilitan la apropiación de éstos respondiendo al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

En Preescolar, la valoración para cada periodo se obtiene mediante la verificación en el avance de los procesos observados en los aprendizajes esperados acorde a las rúbricas, que se expresan a través de la siguiente escala valorativa:

14.3.1 ESCALA CUALITATIVA EN PREESCOLAR:

LOGRADO

EN PROCESO

CON DIFICULTAD

Estos conceptos se describen así:

LOGRADO: Cuando evidencia un nivel de desempeño destacado en el manejo, apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados.

EN PROCESO: Cuando evidencia un nivel de desempeño con dificultades en el manejo, apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados.

CON DIFICULTAD: Cuando presenta dificultades significativas que impiden evidenciar el nivel de desempeño adecuado en el manejo, apropiación y aplicaciónde los aprendizajes esperados.

En los grados de primero a undécimo, la valoración de las asignaturas en cada periodo se obtiene a través de los resultados alcanzados en las rúbricas diseñadas para las actividades evaluadoras. La valoración anual se obtiene mediante el promedio de los resultados de cada periodo.

La evaluación de cada una de las asignaturas se expresa a través de la siguiente escala valorativa:

14.3.2 ESCALA VALORATIVA DE GRADOS PRIMERO A UNDÉCIMO:

SUPERIOR	De 4.6 a 5.0
ALTO	De 4.0 a 4.5
BÁSICO	De 3.0 a 3.9
BAJO	De 0.0 a 2.9

Estos conceptos se describen así:

SUPERIOR. (4.6 a 5.0) Cuando evidencia un nivel de desempeño destacado en el manejo, apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

ALTO. (4.0 a 4.5) Cuando evidencia un nivel de desempeño adecuado en elmanejo, apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

BÁSICO. (3.0 a 3.9) Cuando evidencia un nivel de desempeño con dificultades en el manejo, apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

BAJO. (0.0 a 2.9) Cuando no se evidencia la apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

PARÁGRAFO: La valoración cero (0.0) se aplica cuando el estudiante no entrega las actividades evaluadoras, las entrega fuera del tiempo previsto indicado por el maestro sin justificación por parte de la familia o cuando se evidencia fraude, plagio, copia de páginas web y/o textos, o permitir que otros copien sus actividades académicas, situación en las cuales el estudiante queda imposibilitado para presentar actividades extra - clase que le permitan modificar esta valoración.

14.4 REGISTRO ESCOLAR

El maestro lleva un registro escolar donde consigna los resultados de la evaluación teniendo en cuenta los aprendizajes esperados o estándares de desempeño, actividades evaluadoras con su respectiva rúbrica, criterios y niveles de desempeño

El resultado al final del periodo se expresa en términos de la escala valorativa acorde al numeral *13.3. Escala valorativa.*

14.5 NIVELACIÓN FINAL

Durante la vigencia de cada periodo académico, si el estudiante evidencia desempeño BAJO en las actividades evaluadoras, tiene la posibilidad de presentar el plan extra - clase por una sola vez para mejorar su desempeño.

Si en la valoración definitiva al finalizar el año escolar, el estudiante no alcanza como mínimo el desempeño BÁSICO en una o máximo dos asignaturas, realiza actividades de nivelación finales en las fechas establecidas según el cronograma institucional; si en esta nivelación obtiene desempeño BAJO en las dos asignaturas, no se promueve al siguiente grado. En caso de no superar las dificultades en una de las asignaturas deberá presentar la nivelación obligatoriamente en el mes de agosto, quedando pendiente su promoción al siguiente grado.

PARÁGRAFO: En las fechas de nivelación final también pueden asistir, a juicio del consejo de grado, los estudiantes que requieran fortalecer los procesos de aprendizaje.

14.6 PROMOCIÓN DE GRADO

La promoción de un grado al siguiente se da cuando el estudiante, al finalizar el año escolar, ha alcanzado como mínimo un juicio valorativo de DESEMPEÑO BÁSICO en cada una de las asignaturas (Numeral 14.3.2.) atendiendo a las recomendaciones de mejoramiento realizadas en los diferentes periodos académicos.

14.7 REPROBACIÓN DEL GRADO

La promoción de un determinado grado se podrá negar, a juicio de la comisión de evaluación y promoción, en los siguientes casos:

a. Cuando el estudiante ha dejado de asistir sin justificación a más del 25% de las actividades académicas programadas durante el año escolar.
b. Cuando al finalizar el año escolar un estudiante obtenga DESEMPEÑO BAJO en tres (3) o más asignaturas.
c. Cuando no asista a la nivelación final u obtenga DESEMPEÑO BAJO en las dos asignaturas objeto de nivelación final.
d. Cuando no asista o persista el DESEMPEÑO BAJO en la asignatura objeto de nivelación en el mes de agosto.

14.8 COMISIONES

14.8.1 DE SEGUIMIENTO

Es una instancia que permite identificar potencialidades y retos en el desarrollo de los procesos académicos y de normalización, a fin de acompañar el proceso formativo de los estudiantes. Se realizan dos en cada periodo académico, a mediados del periodo en carácter de seguimiento de los procesos de aprendizaje y al final del periodo para determinar el balance del periodo académico en términos de cumplimento de planes de mejoramiento por parte de los estudiantes. Está conformada por el consejo de grado.

14.8.2 DE PROMOCIÓN

Es una instancia que se reúne al finalizar el año escolar. Su función se orienta a estudiar y

determinar la promoción de estudiantes al siguiente año escolar, con base en los procesos desarrollados, los alcances y dificultades evidenciadas. Está conformada por el director académico y de bienestar, los coordinadores: académico, de grado y servicio de asesoría escolar respectivo.

14.8.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es la que se puede conceder terminado el primer periodo académico a aquellos estudiantes que, durante el desarrollo de los procesos normales del grado, demuestren desempeño excepcionalmente alto en su formación integral.

PARÁGRAFO: Se entiende como desempeño excepcionalmente alto a juicio del Consejo Ejecutivo:

a. Que obtenga DESEMPEÑO SUPERIOR en todas las asignaturas correspondientes a su grado.
b. La valoración del Servicio de Asesoría Escolar refleje un perfil psicológicofavorable para asumir las responsabilidades del siguiente grado.
c. Que no haya tenido llamados de atención por normalización registrados en el observador del estudiante.

14.9 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Es la ceremonia o acto social, donde se invita a los estudiantes de undécimo grado como un estímulo para aquellos que cumplen satisfactoriamente en el tiempo previsto, con todos los requisitos establecidos por el colegio para esta ocasión.

Los requisitos para la proclamación de bachilleres son:

a. Cumplir con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución en el tiempo previsto.
b. No incurrir en faltas graves que afecten su valoración cualitativa.
c. No incurrir en fraude o plagio por segunda vez, durante su permanencia en el colegio, según criterio del Consejo Ejecutivo.
d. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el colegio.

15 ¿QUÉ ACUERDOS SON NECESARIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE JAVERIANO?

Los deberes se convierten en **NORMAS** en la vida cotidiana, las cuales son de obligatorio cumplimiento, pues ellas permiten la sana convivencia.

15.1 NORMAS PARA EL ESTUDIANTE JAVERIANO

Todo estudiante javeriano conoce y está de acuerdo con las siguientes normas:

a. Proteger su vida, su salud, su integridad y la de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

b. Pedir permiso previamente en Bienestar (por un día) o en Dirección Académica (por más de un día) cuando necesite faltar al colegio, en caso distinto al de enfermedad o calamidad.

> **Parágrafo:** Si no se ha pedido este permiso previamente, el estudiante no estará autorizado para presentar las actividades realizadas en su ausencia, a no ser en caso de enfermedad debidamente certificada.

c. Apropiarse de los valores y principios que promueve la institución, en un actuar coherente con la adopción de una identidad institucional.

d. Hablar siempre con la verdad.

e. Actuar con honestidad y con responsabilidad.

f. Respetar los acuerdos institucionales y los establecidos particularmente con Directivos o Docentes.

g. Usar siempre un lenguaje correcto, comedido y respetuoso.

h. Usar siempre en el colegio los uniformes establecidos, llevándolos con pulcritud dentro y fuera de la institución y mostrando en todo momento la urbanidad y compostura propias del perfil Javeriano. Los uniformes del Colegio no están sujetos a la moda y las modificaciones que el estudiante le haga no serán aceptadas y no se permite el uso de prendas adicionales.

i. Mantener en el colegio y en las actividades programadas por él, una presentación digna, sin estridencias y moderada.

j. Portar, durante las competencias deportivas en que represente al colegio, el distintivo fijado por la institución.

k. Participar en todas las actividades programadas por el colegio, cumpliendo con los horarios establecidos.

l. Para salir del colegio durante la jornada escolar, el estudiante debe presentar al Acompañante de Grupo el permiso autorizado por Bienestar y firmado por sus padres o acudiente.

m. El estudiante debe presentar a Bienestar la excusa justificada, firmada por uno de sus padres o su acudiente, por su ausencia.

n. Acatar fielmente las instrucciones de carácter académico, formativo y de seguridad, dadas por sus profesores o personal del colegio.

o. No hacer plagio, ni copiar, ni permitir que otros copien en sus actividades académicas.

p. Cumplir con los horarios establecidos por el Colegio. El valor de la puntualidad es muy importante para la formación de los estudiantes; motivo por el cual, si un estudiante llega tarde a sus actividades diarias, el Acompañante de Grupo le llamará la atención de manera verbal. Si se vuelve a presentar esta situación el llamado de atención debe registrarse en el

observador del estudiante. Si persiste la impuntualidad se cita a la familia y se deja constancia en el observador de esta entrevista. Si después de hacer estos llamados de atención al estudiante y a la familia, persiste la impuntualidad, el Acompañante de Grupo expone esta situación ante el consejo de grado, el cual fijará como acción formativa la firma de un compromiso de normalización por parte del estudiante. Si continúa esta situación se firmará matrícula condicional. Se dará por entendido que el estudiante y sus referentes parentales consideran que los valores y principios brindados por el colegio no están acordes con las expectativas que tienen como familia, llevándolos a considerar otros espacios de apoyo formativo, tal postura deberá consignarse en un documento que clarifica el debido proceso, acompañamiento y la respectiva toma de decisiones.

q. Respetar y cuidar la propiedad ajena y las de uso común; ni por juego podrán tomarse las pertenencias de sus compañeros. El estudiante o su familia deben reparar el daño causado a esa propiedad.

r. No usar en las actividades académicas objetos distractores que afecten su atención o la de sus compañeros. El Colegio no responde por los daños o pérdida de estos y los podrá retener por su uso inadecuado.

s. No realizar ventas o cualquier otro tipo de actividad en beneficio propio. En casos especiales debe existir el permiso escrito de Bienestar. Todo recaudo de dinero se debe hacer en la tesorería del colegio.

t. Respetar el turno para ser atendido y mantener el orden en los distintos lugares de trabajo y sitios del colegio.

u. Seguir en forma respetuosa y ordenada el conducto regular establecido para solucionar dificultades de tipo académico o de normalización.

v. Honrar los símbolos religiosos, patrios e institucionales.

w. Llevar con compromiso y responsabilidad el buen nombre e identidad institucional dentro y fuera de las instalaciones del colegio.

x. Abstenerse de expresiones exageradas de afectividad dentro y fuera del colegio.

y. Acatar las disposiciones de los reglamentos y de los servicios especiales: transporte, cafetería, biblioteca, laboratorios, sala de informática, enfermería, auditorios, teatro, canchas deportivas, gimnasio, Casa de Ejercicios y la finca Villa Loyola.

z. Tener claridad de los valores y principios que promueve el colegio San Francisco Javier, instando a un comportamiento acorde y a una sana convivencia que motiva el bienestar común antes que el individual (principio establecido en la constitución política).

aa. Cumplir con los entrenamientos deportivos, ensayos y presentaciones acordadas.

bb. Si hace parte de una representación deportiva, cultural o de grupos de pastoral, debe estar al día en sus obligaciones económicas, académicas y tener una adecuada normalización.

cc. Conservar en buen estado tanto el pupitre como el casillero que el colegio provee a los estudiantes y mantenerlos bien aseados. En caso de que se presente un daño, el estudiante o su familia debe cubrir el costo de reparación o reposición.

dd. El colegio promoverá la responsabilidad y la honestidad en todos los estudiantes, pero no puede hacerse responsable si extravía artículos de uso personal. El estudiante debe

resguardar de manera responsable los elementos (dispositivos, dinero, útiles escolares, etc.) que traiga al colegio.

ee. Por motivos de salud, higiene y educación, está prohibido masticar chicle en el colegio.

ff. No consumir, portar, distribuir ni comercializar cigarrillos, vapeadores, licor, o sustancias psicoactivas dentro del colegio, en actividades programadas por el mismo, ni en cualquier otro sitio.

gg. Dada la propaganda que existe en nuestra ciudad y algunas tradiciones culturales que invitan al uso exagerado del alcohol, cigarrillo o de sustancias psicoactivas, el estudiante Javeriano es consciente que no puede ni debe hacer uso de estas sustancias o consumirlas en actividades programadas por el colegio ni en cualquier otro sitio.

hh. Abstenerse de tomar y difundir fotografías, videos o cualquier tipo de contenido digital de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su autorización.

15.2 ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA CONVIVENCIA?

15.2.1 CLASES DE FALTAS

Ante el incumplimiento de las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia, se pueden distinguir tres clases de faltas:

15.2.1.1 Ordinaria

Son aquellas que, por descuido, falta de previsión o inmadurez del estudiante, necesitan ser corregidas para permitir su proceso de formación.

15.2.1.2 Notoria

Cuando hay reiteración de una misma o varias faltas a las normas académicas, disciplinarias u organizacionales; aquellas que denotan premeditación para obstaculizar el proceso de formación, no aceptación de las normas o no tomarlas en serio. Estas faltas implican medidas y procesos pedagógicos más detallados, que incidan en la conciencia del estudiante, de sus padres y de los educadores, por la gravedad que pueden llegar a tener.

La Dirección de Bienestar, la Dirección Académica o sus delegados podrán proponer compromiso de normalización como acción formativa a este tipo de falta.

15.2.1.3 Grave

Cuando el incumplimiento de una norma impide la formación del mismo estudiante o la de sus compañeros; cuando viola seriamente los principios morales del colegio o cuando induce a otros a cometer faltas. La siguiente es una enumeración de faltas graves, la cual no es taxativa, sino que enumera algunas acciones que de ordinario son graves.

a. Asumir una actitud obstinada ante las medidas pedagógicas de formación e incumplir sin

causa justificada los compromisos adquiridos.

b. Consumir, portar, distribuir hacer apología o comercializar vapeadores, cigarrillos, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro o fuera del colegio.

c. Agredir física, gestual o verbalmente a alguna persona dentro o fuera del colegio.

d. Portar o usar cualquier clase de armas, incluidos los juguetes bélicos que puedan atentar contra la integridad física de las personas.

e. Discriminar, despreciar, intimidar, humillar, ridiculizar, amenazar o acosar (bullying) a un estudiante o a otro miembro de la Comunidad Educativa, en cualquier circunstancia o medio, inclusive en las redes sociales. (Ciberbullying).

f. Difamar a la institución, a un compañero o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

g. Escribir sobre paredes, pupitres o similares.

h. Manipular, utilizar a otros, o inducirlos a cometer faltas graves.

i. Mentir para favorecerse, favorecer a otro o incriminarlo falsamente en falta grave.

j. Encubrir a otro cuando haya incurrido en falta grave, haciéndose cómplice.

k. Ausentarse de las clases sin autorización escrita del profesor o retirarse del colegio sin autorización escrita de un directivo.

l. Si se evidencia una situación de fraude, plagio, copia de páginas web y/o textos, o permitir que otros copien sus actividades académicas, además de obtener una valoración de cero (0,0), no se tiene la posibilidad de realización de actividades adicionales para el mejoramiento de esta valoración. Se aplicará el manual de convivencia por considerarse como una falta grave.

m. Apropiarse temporal o definitivamente de bienes ajenos.

n. Abrir, violentar y/o romper un casillero, escritorio o maleta sin autorización de su respectivo dueño.

o. Sustraer, adulterar cualquier clase de documento, hacer uso de documentos ajenos o falsificar firmas, sellos o similares es falta grave. Esta falta puede ocasionar la cancelación inmediata de la matrícula, a juicio del consejo ejecutivo.

p. Participar en acciones consideradas delito por el código penal o pertenecer a pandillas, organizaciones o grupos delictivos, es considerada una falta grave y puede ocasionar la cancelación inmediata de la matrícula.

q. Participar en actos de sublevación y manifestaciones agresivas, individuales o colectivas, frente a las disposiciones y normas del colegio ante los Profesores o Directivos.

r. El no utilizar las rutas de transporte escolar sin autorización previa por escrito de sus padres y de Bienestar Estudiantil, habiendo contratado la familia dicho servicio.

s. Asistir al Colegio o a las actividades programadas por este bajo el efecto del alcohol o sustancias psicoactivas (se incluye resaca).

t. Realizar videos o fotografías de las personas de la comunidad educativa que luego se publiquen o difundan por las diferentes redes sociales o similares, y que afecten de cualquier manera la dignidad de las personas.

15.2.2 ACCIONES FORMATIVAS POR COMETER FALTA GRAVE

El sentido social de las normas y la búsqueda del bien común, hacen necesario tomar medidas ante las faltas graves, teniendo presente el carácter formativo del colegio, las edades de los estudiantes, el grado de madurez que hayan adquirido y las circunstancias en que se presente la falta. Por este motivo es tan importante el juicio del Educador, del Consejo de Grado, del S.A.E., de Pastoral, de los Directivos y del Consejo Ejecutivo, tanto para asignar la acción formativa como para determinar las estrategias de formación y el proceso de acompañamiento correspondiente.

Se establecen como Acciones Formativas por cometer falta grave, las siguientes, que no tienen un orden secuencial:

- Compromiso de normalización (Ver anexo No. 2)
- Matrícula Condicional (Ver anexo No. 3)
- Cancelación Inmediata de la Matrícula
- No Renovación de Matrícula
- No proclamación si el estudiante está en undécimo grado.

15.2.3 IMPLICACIONES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:

El estudiante que firma un Compromiso de normalización se compromete formalmente a respetar los derechos y deberes de la Comunidad Educativa y a cumplir todas las Normas del Reglamento o Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 1: El Consejo Ejecutivo, ante una falta grave y surtido el debido proceso, podrá determinar la matrícula condicional, la no renovación de matrícula, o la cancelación de la matrícula

PARÁGRAFO 2: La vigencia de la Matrícula Condicional la fijará el Consejo Ejecutivo; la del Compromiso, sea académico o de normalización, la fijará el Consejo de Grado respectivo. Su levantamiento dependerá del análisis que este Consejo haga del proceso del estudiante. El Profesor Acompañante de Grupo informará de la apreciación del Consejo de Grado a la Dirección Académica o de Bienestar, que a su vez llevará el caso al Consejo Ejecutivo y éste decidirá si levanta o no la acción formativa.

El Acompañante de Grupo consignará la determinación del consejo en el observador y avisará a la familia.

16 EVALUACIÓN DE NORMALIZACIÓN

Al finalizar cada periodo el Colegio evalúa las actitudes de los estudiantes expresadas en los siguientes criterios: Responsabilidad, Puntualidad, Presentación personal, Convivencia, Manejo y resolución de conflictos, Cuidado del entorno y Participación democrática; estos aspectos serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes niveles de desempeño: Superior: (S), Alto: (A), Básico: (B), Bajo: (Bj) valoraciones que serán registradas trimestralmente de manera digital en el Registro

Escolar de Valoración.

La autoevaluación y la coevaluación serán anexadas de manera física en la hoja de vida de cada uno de los estudiantes. En Preescolar la evaluación de la Formación Integral se la realizará dentro del ámbito "Relación del niño consigo mismo, con los otros y con Dios – Jesús".

La Evaluación final del estudiante será el resultado del análisis del proceso de Formación Integral de cada uno de ellos.

16.1 CONDUCTO REGULAR

El conducto regular para solucionar situaciones de conflicto es el siguiente:

a. El Profesor que conozca la situación escucha los argumentos del estudiante frente a lo sucedido, de ser necesario, realiza un llamado de atención y posteriormente comunica el hecho al Acompañante de Grupo.
b. El Profesor toma nota y registra lo sucedido en el observador del estudiante si es una falta ordinaria; si es una notoria o grave lo presenta al Consejo de Grado.
c. El Consejo de Grado analiza si la falta merece un compromiso, e impone la acción formativa al estudiante. El Acompañante de Grupo lo anota en el observador y lo comunica a los padres del estudiante.
d. Dirección de Bienestar, Dirección Académica. (Si es necesario.)
e. Rectoría. (Si es necesario.)

PARÁGRAFO 1: La instancia apelada verifica que las anteriores hayan sido agotadas, así como el resultado obtenido.

PARÁGRAFO 2: En todos los casos el educador debe dialogar con los implicados, constatar los hechos y dejar el registro escrito en el Observador del Estudiante.

Si cree que merece una acción formativa mayor, una matrícula condicional, lo propone al Consejo Ejecutivo, que impone o no la acción formativa. El Acompañante de Grupo deja constancia en el observador del alumno y lo informa a los padres.

PARÁGRAFO 3: Cuando el estudiante haya cometido una falta que el educador juzgue como grave, debe informar al Acompañante de Grupo y el conducto regular pasa directamente a la Dirección Académica, a la de Bienestar, o a sus representantes, a no ser que el Rector aborde directamente el caso

16.2 PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LA ACCIÓN FORMATIVA A UNA FALTA NOTORIA O GRAVE

Además de las Estrategias de Formación que determine el consejo de grado, cuando un estudiante incurre en falta notoria o grave, el procedimiento que se debe seguir es:

a. El educador clarifica los hechos con el estudiante haciéndole consciente que mentir, engañar o encubrir puede convertir esas acciones en faltas graves; posteriormente le solicita que haga sus descargos en el observador; luego da a conocer el caso al Acompañante de Grupo y presentan el caso al consejo de grado.

b. El consejo de grado analiza la falta en el contexto más amplio del proceso educativo del estudiante, plantea una acción pedagógica que permita la corrección y nombra un profesor del grado para el acompañamiento de la misma.

c. Si el consejo de grado considera que es una falta notoria o grave, se abre al estudiante un proceso disciplinario en averiguación, se registra en el observador del estudiante y se informa a la familia sobre la apertura de este proceso y se clarifican los hechos.

d. Posteriormente se remite al directivo correspondiente, quien es la persona encargada de ratificar la falta como notoria o grave, previo conocimiento de las averiguaciones realizadas por el Consejo de Grado.

e. La Dirección de Bienestar o Académica oído su consejo, estudia la conveniencia de asignar compromiso de normalización, mantener la acción pedagógica o dada la circunstancia y la trascendencia presentar el caso al Consejo Ejecutivo para que lo analice y sea éste quien disponga las medidas a tomar.

f. El directivo registra esta determinación en el Observador del Estudiante y junto con el Profesor o Acompañante de Grupo informan la decisión a la familia.

g. El Acompañante de Grupo y el Directivo que esté al frente del caso llaman al Estudiante y a sus Padres o Acudiente para informarlos de las estrategias de formación y de la acción formativa asignada, después de lo cual se deja constancia escrita de la conversación y se firma el documento correspondiente.

h. Si se considera que el conflicto es un caso de Acoso Escolar o Bullying, el Director de Bienestar comunica al Comité Escolar de Convivencia, quien activará los protocolos que considere necesarios, después de analizar el caso de una manera más amplia.

Nota 1: Las faltas tipificadas como situaciones tipo I y situaciones tipo II, se les dará el tratamiento establecido para las faltas Ordinarias y Notorias en el presente manual de convivencia y teniendo en cuenta el debido proceso.

Nota 2: A las Situaciones Tipificadas como Tipo II y Tipo III, se les dará el tratamiento establecido en la Ruta de Atención Integral (Ley 1620 de marzo de 2013). Siguiendo los protocolos establecidos en la "Guía Orientadora – Protocolos de Convivencia Escolar para establecimientos Educativos" – Secretaría de Educación Municipal – San Juan de Pasto, 2015.

16.3 DE LOS RECURSOS

Comunicada una acción formativa y si hay mérito para ello, el estudiante o su familia tiene derecho de solicitar a la instancia superior la revisión de dicha acción, para ello puede interponer:

a. **Recurso de Reposición:** Deberá presentarse por escrito al Consejo Ejecutivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la acción formativa. El Consejo Ejecutivo deberá responder en un espacio no mayor a los diez (10) días hábiles posteriores a la siguiente sesión del mismo.

b. **Recurso de Apelación:** Deberá presentarse por escrito, ante el Consejo Ejecutivo, en los casos de Matrícula Condicional y Cancelación de Matrícula, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la respuesta al recurso de Reposición.

El Consejo Ejecutivo a su vez comunicará a la familia, mediante nueva Resolución Rectoral, la

decisión tomada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la siguiente sesión del respectivo Consejo, citado para tal efecto. Durante el tiempo de los recursos, la acción formativa deberá aplicarse mientras no sea revocada por el organismo superior.

17 ¿POR QUÉ CAUSAS NO SE RENUEVA LA MATRÍCULA A UN ESTUDIANTE?

El colegio, a juicio del Consejo Ejecutivo, no renovará la matrícula en los siguientes casos:

a. Cuando el estudiante no aprueba el grado, y/o ha cometido faltas graves contempladas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
b. Cuando el estudiante no aprueba un grado y habiéndole dado la oportunidad de repetirlo, continúa presentando dificultades en dos asignaturas al finalizar el año escolar.
c. Cuando ha tenido una acción formativa, por cometer falta grave, la no renovación o la cancelación de la matrícula.
d. Cuando la familia no asiste a las citas y reuniones, o no cumple los acuerdos, compromisos y estrategias propuestos por la Institución.
e. Cuando la familia o el Estudiante incumple con el compromiso adquirido con elcolegio al firmar la matrícula y con aquellos compromisos especiales acordados como requisito de esta.
f. Cuando la familia no ha demostrado un acompañamiento eficaz y constante como respuesta al compromiso de corresponsabilidad.

18 ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEFINIDOS EN EL COLEGIO

18.1 CONSEJO DIRECTIVO

Es un organismo que apoya en la orientación del colegio y asesora al Rector en la toma de decisiones. Es una instancia de encuentros y aportes sobre la Propuesta Educativa. Sus decisiones son cruciales en los casos que determina la ley.

El Consejo Directivo está conformado por:

a. El Rector, quien lo convoca y preside.
b. El Personero del colegio.
c. Un representante del Consejo de Padres de Familia.
d. Un representante de ex alumnos.
e. El Director Académico
f. El Director de Bienestar.
g. El Director de Pastoral.
h. Dos representantes de profesores, que no sean padres de familia de los estudiantes actuales.

i. Un representante del sector productivo.

18.1.1 LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SON:

a. Servir de organismo asesor de las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.
b. Aprobar y adoptar el Manual de Convivencia y los cambios que se hagan en él.
c. Estudiar y hacer sugerencias sobre las innovaciones educativas y programas especiales.
d. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y aportar sugerencias para su adecuada implementación.
e. Estudiar y hacer sugerencias sobre el presupuesto básico del colegio. (costos de matrícula y pensiones, material pedagógico, uniformes y otros).
f. Considerar las iniciativas surgidas de los Estudiantes y otros miembros de la Comunidad Educativa y hacer sugerencias sobre ellas al Rector del colegio.
g. Resolver los recursos de apelación interpuestos por el Estudiante o su familia contra la acción formativa emitida por el Consejo Ejecutivo.
h. Darse su propio reglamento.

Para formar parte del Consejo Directivo, atendiendo a lo dispuesto por la ley y el Proyecto Educativo Institucional, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. Estar vinculado en alguna forma a la Comunidad Educativa.
b. Mostrar con hechos y palabras su acuerdo y aprecio por el Proyecto Educativo Institucional.
c. Estar comprometido con el colegio y apoyar el servicio educativo del plantel.
d. Aceptar y respetar la orientación impartida por la Compañía de Jesús en sus colegios.
e. Tener el tiempo necesario para las reuniones y las actividades del Consejo.
f. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio y no haberse atrasado en sus compromisos económicos con la Institución.
g. No tener parentesco con alguno de los miembros elegidos.

18.2 CONSEJO EJECUTIVO

Es el organismo consultivo que asesora al Rector en la dirección del colegio y coordina la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Ejecutivo está conformado por:

a. El Rector, quien lo convoca y preside.
b. El Director Académico

c. El Director de Bienestar
d. El Director de Pastoral
e. El Director Administrativo y Financiero
f. La Directora de Gestión Humana
g. La Coordinadora del Servicio de Asesoría Escolar
h. El Coordinador de Bienestar – Sede Claustro
i. El Gerente de Planta

El Rector podrá convocar a otras personas que puedan ilustrar los temas a tratar.

18.2.1 LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO SON:

a. Colaborar en la programación, información e integración de los diversos aspectos del proceso educativo.
b. Promover, controlar y evaluar las políticas educativas, según las "características de la Educación de la Compañía de Jesús".
c. Dar pautas para la ejecución de las políticas y exigencias del Proyecto Educativo Institucional.
d. Supervisar y evaluar el proceso cotidiano de la Institución, proponiendo y ejecutando directrices para su mejoramiento continuo.
e. Atender a los diversos problemas de la Comunidad Educativa, planteando posibles soluciones.
f. Asesorar al Rector en la determinación de los criterios y políticas de admisión y exclusión de estudiantes, docentes y empleados.
g. Adoptar el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento o Manual de Convivencia.
h. Estudiar y decidir los casos en que se impone a un estudiante alguna de las acciones formativas previstas (Numeral 15.2.2.)
i. Resolver los recursos de reposición interpuestos por el estudiante o su familia contra las decisiones emitidas por el Consejo de Grado.
j. Elaborar su propio reglamento.

18.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres

de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

18.3.1 Elección de los representantes de los Padres Familia en el Consejo Directivo

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

18.3.2 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

18.3.3 Funciones del Consejo de Padres de Familia

Corresponde al consejo de padres de familia:

a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
b. Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

j. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

18.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es un organismo constituido por los diferentes representantes de grado y el personero; actúan como interlocutores de los estudiantes ante el cuerpo directivo del colegio y como mediadores de los diferentes conflictos que se puedan presentar al interior de éste.

El Consejo de Estudiantes está conformado por:

a. Un Estudiante Representante de cada Grado. (Jardín a Grado Undécimo)

b. El Personero de Estudiantes

18.4.1 EL CONSEJO DE ESTUDIANTES TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

a. Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes, representándolos ante los estamentos de la Comunidad Educativa.
b. Colaborar, como mediadores escolares, en la solución de conflictos.
c. Proponer, de manera oportuna, reformas al Reglamento Interno o Manual de Convivencia, teniendo en cuenta la filosofía del Colegio y la realidad vivida por los estudiantes a partir de sus opiniones, pensamientos y sugerencias.
d. Fomentar el desarrollo de actividades que propenden por el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes. (plan de vida, salidas pedagógicas integrales - SAPEIN, aprendizajes en con-texto, voluntariado, grupos de pastoral y grupos de ahorro escolar – G.A.E.)
e. Representar dignamente al colegio en los eventos a los cuales sean invitados.
f. Presentar balances periódicos de su gestión a los estudiantes y un informe general al final del año.
g. Reunirse periódicamente, por lo menos cada dos meses, para debatir los proyectos y propuestas pendientes que han sido planteadas por el Consejo de estudiantes y los mismos estudiantes. Además, debe analizar las situaciones de cada grado.
h. Cumplir con las demás actividades afines o complementarias que le atribuye el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
i. Participar activamente, junto con el Área de Bienestar, en la planeación y ejecución de las Fiestas Javerianas.

18.4.2 PERFIL DEL PERSONERO:

La persona que se elige para ser personero de los estudiantes debe tener las siguientes cualidades:

a. Reflejar las cualidades del Perfil del Estudiante Javeriano.
b. Sobresalir por un liderazgo reconocido y bien enfocado.
c. Tener una buena trayectoria académica y de normalización los últimos tres años.
d. No tener compromisos de normalización o académicos.
e. Estar cursando el grado undécimo.

18.4.3 FUNCIONES DEL PERSONERO

a. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
b. Trabajar con los Ministros elegidos para animar, promover y coordinar las distintas propuestas que garanticen el bienestar de los estudiantes.
c. Las establecidas como miembro del Consejo estudiantil.

18.4.4 PERFIL DE LOS CANDIDATOS A SECRETARIOS:

Los secretarios del grado, según su etapa de desarrollo evolutivo deben:

a. Tener liderazgo reconocido y bien enfocado.
b. Tener cualidades conciliadoras.
c. Tener una buena trayectoria académica y de normalización los últimos tres años.
d. Haber cursado dos años completos en el Colegio.

18.4.5 PROCESO DE ELECCIÓN

En las fechas señaladas por el colegio, se realizarán las Elecciones por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

18.4.5.1 Elecciones Primarias

Al interior de cada uno de los salones se postularán candidatos para ocupar la secretaría de cada una de las siete dimensiones.

De los estudiantes que se postularon o postulados por sus compañeros y aprobados por el Consejo de Grado, se elegirá uno por cada dimensión; es decir que por cada salón serán elegidos 7 secretarios.

Una vez elegidos los siete secretarios por cada salón, se realizará la elección de los Secretarios de cada Generación.

18.4.5.2 Elecciones Generales

Se elige al personero del colegio entre los candidatos que se postulen de grado once; también se eligen a los Representantes de Grado entre los siete secretarios escogidos por la generación en las elecciones primarias.

PARÁGRAFO 1: Antes de efectuarse las elecciones, el Consejo de Grado se reúne y estudia el desempeño académico y de normalización de los candidatos a ocupar las diferentes secretarías y aprueba o no las hojas de vida de los candidatos postulados. Para el caso de los candidatos a Personero las hojas de vida serán estudiadas y aprobadas por el Consejo Ejecutivo.

PARÁGRAFO 2: Los Secretarios elegidos por la Generación en los Grados Séptimo y Once tendrán la dignidad de ser los Viceministros y Ministros en cada una de las Dimensiones respectivamente.

El Rector delega en el Área de Ciencias Sociales y Bienestar, la convocatoria a todos los estudiantes matriculados a elegir a sus representantes, por el sistema de mayoría simple, mediante voto secreto.

Finalizado el escrutinio, el Consejo Estudiantil toma posesión en ceremonia pública ante las directivas, profesores, padres de familia y estudiantes del colegio.

PARÁGRAFO 3: En Preescolar, los estudiantes, al interior de cada sección, eligen a un compañero

o compañera para que posteriormente, en elecciones generales, se elija el o la representante de Jardín y de Transición.

Quien sea elegido o elegida como representante de Transición, será el Personero o la Personera de Preescolar.

18.5 REVOCATORIA O PÉRDIDA DE INVESTIDURA PARA TODO CARGO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

a. El Consejo Ejecutivo, oído el parecer del consejo estudiantil, procederá a despojar de su investidura a quien incurra en faltas notorias o graves, según el Reglamento Interno o Manual de Convivencia. Se procederá de la misma forma para quien falte injustificadamente al 50% de las reuniones programadas.
b. También podrá perder su investidura el estudiante que, a juicio del Consejo Ejecutivo, esté incumpliendo las funciones que le fueron asignadas.
c. Cuando un integrante del consejo estudiantil, personero, ministro o secretario, incurra en fallas académicas graves, que puedan comprometer el cumplimiento de los estándares mínimos de su cargo, se debe convocar una reunión de Representantes de Estudiantes, con el fin de estudiar la revocatoria del mandato.

PARÁGRAFO: Si el estudiante elegido por sus compañeros pierde su investidura, en su reemplazo será escogido el estudiante que haya obtenido la segunda votación en el proceso de elección, tanto para secretarios, representantes y personero.

18.6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia es un organismo que promueve y fortalece la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

18.6.1 EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA ESTÁ INTEGRADO POR:

a. El Padre Rector, quien lo convoca y lo preside.
b. El Director de Bienestar Estudiantil
c. El Coordinador del Consejo de Padres
d. Coordinadora del Servicio de Asesoría Escolar - S.A.E.
e. El Psicólogo del Grado
f. El Coordinador de Grado
g. El Personero Estudiantil.
h. El Representante Estudiantil del Grado

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

18.6.2 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes.
b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
c. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
d. Convocar espacios de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité.
f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio, que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
i. Propiciar espacios para que, a través de la dinámica de un estudio de caso, sea posible evaluar la atención brindada por la institución educativa en términos de oportunidad, pertinencia y accesibilidad, que garanticen el cumplimiento al debido proceso y la restitución de derechos ante una posible vulneración de los mismos, así como también el despliegue de acciones encaminadas a promover el bienestar integral de los estudiantes en el marco de la calidad educativa.
j. Otros a criterio del comité.

PARÁGRAFO: Este Comité será convocado por el Rector, al finalizar cada Periodo Escolar.

PARAGRAFO Conducto Regular: los asuntos tratados por el Comité escolar de Convivencia, sólo serán considerados después de haber agotado el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del Colegio.

Recursos contra las decisiones del comité escolar de convivencia: procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso, recurriendo al mismo comité dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de una decisión.

19 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

19.1 PROMOCIÓN

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos

19.2 PREVENCIÓN

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

19.3 . ATENCIÓN

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

19.4 SEGUIMIENTO

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

20 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

20.1 TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

20.1.1 PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO I

a. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
b. Fijar formas de solución imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
c. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

20.2 TIPO II

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

20.2.1 PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO II

a. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
b. Remitir la situación a las autoridades administrativas, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
c. Adoptar medidas de protección para los involucrados, para evitar posibles acciones en su contra.
d. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
e. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
f. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

g. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso, el seguimiento de las soluciones y el seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos; la contra referencia está a cargo del orientador escolar.

20.3 TIPO III

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

20.3.1 PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO III

a. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
b. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
c. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
d. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
e. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
f. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

g. Realizar seguimiento por parte del Comité escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

21 PROTOCOLO EMBARAZO ADOLESCENTE

¿Qué es la adolescencia?: "Período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica" y fija sus límites entre los 10 y 19 años (OMS)

21.1 PASOS PARA LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

a. Todo integrante de la Comunidad Educativa, que tenga conocimiento de una situación de embarazo adolescente tiene el deber de informar por escrito (guardándose la reserva de

la identidad) al SAE, sobre los hechos de que tiene conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentre en esta situación.

b. El SAE solo podrá actuar con reporte escrito de la situación y establecerá entrevista con la menor, buscando obtener información sobre el estado de embarazo. Cuando se confirme sospecha o gestación, informará a la estudiante sobre sus derechos, el proceso a seguir con la familia y dentro del colegio, además recomendará atención en salud.

c. El SAE citará a la familia de la estudiante con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor. Además, en este espacio, confirmará posibles condiciones de riesgo y tomará las decisiones del caso, tanto en el caso de que se trate de una estudiante menor o mayor de 14 años, se buscará restablecer derechos y protección remitiendo el caso a ICBF / CAIBAS. Dejando constancia por escrito de este hecho. El reporte deberá ser respaldado por el Rector.

d. El SAE reportará el evento por escrito al Comité de Convivencia Escolar, buscando siempre la reserva y manejo adecuado de la información.

e. El Comité Escolar de Convivencia orientará la toma de decisiones institucionales en los temas académicos y de convivencia que garanticen a la estudiante la reserva, intimidad, protección, fomento del respeto de los derechos.

f. El Comité de Convivencia Escolar, deberá gestionar las acciones para garantizar la continuidad de la adolescente en el sistema educativo; para lo cual citará a Coordinación Académica y de Convivencia para solicitar las respectivas adaptaciones administrativas, curriculares y garantizar el proceso de la flexibilidad curricular.

21.2 PROTOCOLO SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual está tipificada como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona. (OMS Y OPS 2003, en Ministerio de salud y Protección Social y OMS, 2013.p14)

21.2.1 SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL TIPO I

Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual, exclusión por razones de genero u orientación sexual, agresiones verbales (insultos o apodos ofensivos, burlas amenazas de agresión), agresiones físicas, hostigamiento o invasión del espacio íntimo y que pueden tener o no contenido sexual. Agresión relacional que afecte el estatus que tiene la persona frente a otras.

21.2.1.1 Pasos para la atención de Violencia Sexual Tipo I:

a. Generar contención (evitar más agresiones).

b. Propiciar la reflexión (identificación de prejuicios y emociones presentes).

c. Reconocer los límites que no deben ser traspasados.

d. Establecer acuerdos de convivencia.

e. Realizar seguimiento a los acuerdos definidos para apoyar el proceso.

f. Definir acciones restauradoras (asumir la responsabilidad, reparar los daños y asegurar el restablecimiento de vínculos y derechos).

21.2.2 SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL TIPO II

Corresponden a este tipo de situaciones eventos que no revisten la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:

a. Se presenta de forma repetitiva y sistemática.

b. que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

21.2.2.1 . Pasos para la atención de Violencia Sexual Tipo II:

a. Le corresponde actuar al docente o profesional del SAE que detecta la situación, al Comité Escolar de Convivencia y al presidente de dicho comité.

b. Todo estudiante, docente, administrativo, padre de familia o contratista que tenga conocimiento de una situación de maltrato, con especial atención una presunta situación de abuso sexual (violencia sexual), deberá informarla directamente al Rector del colegio, quien procederá con lo contemplado en el Manual de Convivencia del Colegio, activando la "Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar" (ver gráfica a continuación), y actuando según el procedimiento de atención ante sospecha o comprobación de una situación Tipo III.

c. De acuerdo con el artículo 43 del Decreto 1965 de 2013, estas situaciones, así como las medidas adoptadas, deben ser informadas por el presidente del comité escolar de convivencia a los demás integrantes de este comité. El comité hará el análisis y seguimiento para verificar la efectividad de las acciones y determinará si es necesario acudir al protocolo para la atención de las situaciones Tipo III.

d. Activar el compromiso de confidencialidad y respeto a la intimidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación. Esto se debe hacer explícito en el contacto o conversación con los distintos actores involucrados.

e. Verificar las condiciones físicas y emocionales de las personas involucradas.

f. Si la situación lo requiere, debe realizarse la remisión al servicio de salud más cercano para solicitar la debida atención (realizar el registro del evento).

g. Informar a acudientes o familiares, bajo la consideración de que esto no representa un mayor riesgo para las personas afectadas.

h. Tomar las medidas necesarias para evitar agresiones sucesivas entre las personas involucradas.

i. Crear las condiciones necesarias para que las personas involucradas, de manera directa e indirecta en la situación, participen en su comprensión, atención y reparación.

j. Registrar los acuerdos definidos, así como las consecuencias aplicadas a quienes han

participado en la situación.

k. Realizar un acompañamiento que apoye alcanzar lo propuesto.

l. Reportar el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

21.2.3 SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL TIPO III

Dentro de este tipo de situaciones se encuentran aquellas que son constitutivas de presuntos delitos. Por ejemplo, aquellos delitos contra la libertad, la integridad, la identidad de género y la orientación sexual.

21.2.3.1 Pasos para la atención de Violencia Sexual Tipo III:

a. Ante un evento Tipo III es importante considerar que, al ser presuntos delitos, son calificados como de suma gravedad y deben ser puestos en conocimiento de las autoridades de protección y de justicia.

b. Adicionalmente, por el daño físico y el sufrimiento emocional y mental, requieren ser atendidos por servicios especializados en salud integral.

c. Hacer efectivo el compromiso de confidencialidad y respeto a la intimidad y a la dignidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación. Esto se debe hacer explícito en el contacto o conversación con las distintas personas involucradas.

d. Realizar la remisión al servicio de salud más cercano para atender los daños al cuerpo o salud física y psicológica, y solicitar la debida atención a las personas involucradas. En cualquier procedimiento debe primar la integridad de la persona.

e. Informar a padres, madres o acudientes de las personas involucradas, siempre y cuando ello no represente un mayor riesgo para los afectados y no existan víctimas o victimarios potenciales que pertenezcan al núcleo familiar.

f. Tomar las medidas necesarias para proteger tanto a la víctima como a la persona agresora y demás personas involucradas, incluidas aquellas que hayan informado de la situación.

g. Reportar el caso a la Secretaría de Educación y al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

h. Reportar el caso ante la Policía de Infancia y Adolescencia o CAIVAS según el agresor sea un menor o un mayor de edad.

22 PROTOCOLO CONDUCTA SUICIDA

Es la acción mediante la cual el individuo se causa una lesión con la intensión real o aparente de morir, independientemente de la letalidad del método empleado y del resultado obtenido: se produzca o no la muerte.

22.1 PASOS PARA ATENDER LA IDEACIÓN SUICIDA

a. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al SAE, para garantizar la atención del caso.
b. El SAE entrevistará al niño, niña o adolescente.
c. Si se identifican factores de riesgo, se ofrece apoyo emocional y estrategias de contención del suicidio (hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrase en las fortalezas del niño, niña o adolescente, centrarse en la ambivalencia, explorar alternativas al suicidio, pactar un contrato de responsabilidad con la vida).
d. Se Informará de manera inmediata a padres de familia o acudientes, el SAE les informará el nivel de riesgo y buscará la comprensión familiar del caso, asesorará y brindará apoyo.
e. En cualquier caso, se remitirá a medicina general a la entidad de salud correspondiente, para que este a su vez encamine por el servicio de Psicología, lo cual quedará consignado

en el contenido de la remisión.

f. El SAE realizará seguimiento con estudiante y familia para verificar el cumplimiento de la atención en salud mental.

g. Si no se identifican factores de riesgo se realiza seguimiento.

22.2 PASOS PARA ATENDER LA AMENAZA DE SUICIDIO

a. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al SAE, para garantizar la atención del caso.

b. Se entrevista al niño, niña o adolescente.

c. Se ofrece apoyo emocional y estrategias de contención del suicidio (hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrase en las fortalezas del niño, niña o adolescente, centrarse en la ambivalencia, explorar alternativas al suicidio, pactar un contrato de responsabilidad con la vida).

d. Se informará a padres de familia o acudientes.

e. Se remite inmediatamente por urgencias a la Entidad de Salud.

f. Si se confirman factores de riesgo o plan estructurado.

g. Se reporta al Observatorio del Delito.

h. El SAE realizará seguimiento con estudiante y familia para verificar el cumplimiento de la atención en salud mental.

i. Si no se identifica amenaza suicida, se realiza seguimiento.

22.3 . PASOS PARA ATENDER INTENTO DE SUICIDIO

a. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al SAE, para garantizar la atención del caso.

b. El SAE brindará acompañamiento realizando intervención en crisis. Informará inmediatamente a los padres de familia o acudientes y permanecerá con el estudiante hasta que llegue la ambulancia, si es necesario, solicitar apoyo de funcionario del colegio para contener situación, garantizar la atención en salud, realizará reporte a observatorio del delito y realizará seguimiento.

c. Coordinación de Convivencia o el docente encargado de los procesos de convivencia apoyará en estas acciones al SAE y solicitará ambulancia, anotando los datos de identificación del conductor, placas del vehículo. Se dejará constancia por escrito de la actuación en archivos correspondientes bien sea SAE y/o Comité Escolar de Convivencia.

23 PROTOCOLO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (Spa)

Las sustancias psicoactivas son aquellas cuyo consumo puede alterar los estados de conciencia, de ánimo y de pensamiento.

23.1 PASOS PARA ATENDER CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

a. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa identifica la situación de probable consumo de SPA.

b. Informará al Coordinador de convivencia y/o SAE para que, en caso de presentarse afectación de la salud, se remita a las entidades competentes.

c. El Coordinador de Convivencia y/o el SAE, en caso de que se presente vulneración de derechos, realizará remisión a entidades encargadas de restablecimiento de derechos y dejará constancia por escrito en coordinación de convivencia, asegurándose que el manejo de la información sea confidencial.

d. Simultáneamente, el Coordinador de Convivencia se encargará de informar a padres de familia o acudientes del estudiante involucrado.

e. El SAE, ampliará información respecto a la situación de consumo y brindará la debida información sobre la Ley 1566 de 2012 de atención integral al consumo de SPA. Promoverá en el grupo familiar la identificación y control de factores asociados a consumo, proceso que será consignado en la carpeta personal del estudiante que archiva bienestar estudiantil y se mantendrá reserva de la información.

f. El SAE realizará seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplen los compromisos, los cuales se debieron consignar en documento o acta de compromiso institucional.

24 ESCUELA DE PADRES

El Colegio San Francisco Javier apoya y promueve la Escuela de Padres dentro del marco normativo de la ley 2025 del 23 de Julio de 2020 “fomentar la participación de las familias en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la escuela de familia” (Documento orientador de convivencia, Secretaría de Educación Municipal de Pasto) que cuenta con la participación de los padres de familia de los niveles de preescolar, básica y media cuyo principio fundamental es la formación integral en la detección, información y prevención de situaciones que atentan contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

La Escuela de Padres tiene como objetivo proporcionar a los padres información, orientación, formación y asesoramiento para su importante tarea de actuar como tales y, lograr así, un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos, generando una sinergia bajo el proceso de corresponsabilidad Casa – Colegio.

24.1 OBJETIVO GENERAL

La propuesta pedagógica de la Escuela de Padres del Colegio San Francisco Javier se basa en la formación Integral de la familia Javeriana desarrollando las 8 dimensiones del Ser, actuando coordinadamente con el propósito esencial de la formación y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes de la red de Colegios Jesuitas, entendiéndose que todo adulto perteneciente a la Comunidad Educativa es educador, de aquí que el proceso de formación integral, enlaza la trayectoria de las experiencias en el contexto educativo vinculando derechos y deberes en un colectivo constructivista en favor de nuestra población estudiantil.

La formación en las ocho dimensiones se fundamenta así:

- **Dimensión Ética**: Es la posibilidad que tiene el ser humano de tomar decisiones autónomas a la luz de principios y valores y de llevarlos a la acción teniendo en cuenta las consecuencias de dichas decisiones para asumirlas con responsabilidad.
- **Dimensión Espiritual**: Es la posibilidad que tiene el ser humano de trascender -ir más allá-, de su existencia para ponerse en contacto con las demás personas y con el otro (Dios) con el fin de dar sentido a su propia vida.
- **Dimensión Cognitiva**: Es la posibilidad que tiene el ser humano de aprehender conceptualmente la realidad que le rodea, formulando teorías e hipótesis sobre la misma, de tal manera que no sólo la puede comprender, sino que además interactúa con ella para transformarla.
- **Dimensión Comunicativa**: Es el conjunto de potencialidades del ser humano que le permiten encontrar sentido y significado de sí mismo y representarlos a través del lenguaje para interactuar con los demás.
- **Dimensión Estética**: Es la posibilidad que tiene la persona para interactuar consigo mismo y con el mundo desde su propia sensibilidad, permitiéndole apreciar la belleza y expresarla de diferentes maneras.
- **Dimensión Afectiva**: Es el conjunto de posibilidades que tiene la persona de relacionarse consigo mismo y con los demás; de manifestar sus sentimientos, emociones y sexualidad, con miras a construir-se como ser social.
- **Dimensión Sociopolítica**: Es la capacidad de la persona para vivir "entre" y "con" otros, de tal manera que puede transformarse y transformar el entorno en el que está inmerso
- **Dimensión Corporal**: Es la condición del ser humano quien, como ser corpóreo, puede manifestarse con su cuerpo y desde su cuerpo, construir un proyecto de vida, ser presencia "material" para el otro y participar en procesos de formación y de desarrollo físico y de motricidad.

24.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

i. La Escuela de Padres favorece la integración de las familias, los canales de comunicación con el Colegio y sus diferentes Departamentos, facilitando la resolución de las diversas

circunstancias que se puedan presentar tanto a nivel Institucional como intrafamiliar y relacional, si es el caso.

ii. Dar a conocer la ruta de asistencia de los casos que atenten contra la salud física y mental de los niños y adolescentes estudiantes de la Institución, es otro objetivo fundamental de la Escuela de Padres, que actúa en estos casos como ente informativo y de acompañamiento, mas no resolutivo del evento.

iii. Establecer acciones de promoción y prevención encaminadas al desarrollo de una sana convivencia y al fortalecimiento de la alianza escuela – familia

iv. Proveer a sus hijos espacios y ambientes que generen confianza, protección, cuidado de sí mismos con la participación responsable de su entorno y en su entorno educativo, social, físico y ambiental.

v. Participar activamente en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

vi. Acompañamiento permanente y activo en el proceso pedagógico que lidera el colegio.

24.2 CONTENIDOS

- Espiritualidad Ignaciana.
- Proyecto de vida.
- Estilos de vida saludable y manejo del entorno ambiental.
- Control emocional.
- Crianza asertiva.
- Prevención integral y redes sociales.
- La familia hoy.

El taller de Prevención y Atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de la familia será programado para el inicio del año escolar con asistencia obligatoria, como lo consagra la Ley 2025 de 2020.

24.3 METODOLOGIA

Para lograr tales fines se realizan y diseñan campañas, talleres, seminarios, retiros espirituales, conferencias, foros, para fortalecer los valores a partir del conocimiento y crecimiento de las Dimensiones del Ser, buscando afianzar las capacidades de padres/ madres y cuidadores para un acompañamiento afectivo en la detección, información y prevención de situaciones que atentan contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Todas las actividades serán sometidas a aprobación por parte del Consejo Directivo del Colegio San Francisco Javier, con especial atención a sus derechos, de conformidad con los principios dispuestos en los Artículos 42 y 67 de la Constitución política de Colombia y lo establecido en la Convención de los Derechos del niño de las Naciones Unidas de 1989.

Toda la Comunidad Educativa está invitada a ser parte de la Escuela de Padres, entendiéndose como Comunidad Educativa a los directores administrativos, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y/o tutores o cuidadores y/o de quienes ejercen la patria potestad y/o acudientes legalmente autorizados, psicólogos y o profesionales especializados.

Desde el inicio del año escolar, en la matrícula, los padres y madres de familia o cuidadores, firmarán su compromiso de participar en las actividades organizadas por la Escuela de Padres. La inasistencia dará lugar a una acción pedagógica, teniendo en cuenta que serán justificadas, siempre y cuando sea por un caso fortuito, fuerza mayor o la negación del empleador, madre o cuidador de otorgar permiso para la asistencia.

El plan de trabajo de Escuela de Padres se estructura teniendo en cuenta el diagnóstico de la institución, que permite priorizar los ejes temáticos a intervenir, teniendo claro que este ejercicio es una construcción conjunta entre familias Javerianas y todos los demás miembros de la Comunidad Educativa, en la que, a partir de los niveles de avance, las evaluaciones de las actividades realizadas, el ejercicio propio de transversalización de los proyectos pedagógicos y el logro de los objetivos planteados permitan la realización de modificaciones, variaciones y fluctuaciones que mejoren la estrategia y la metodología de las actividades, tendientes a fortalecer el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello se realizarán reuniones de verificación y proyecciones del plan en relación con los objetivos planteados con una periodicidad de 2 meses y de cada una de las actividades diligenciarán los instrumentos de registro de las evidencias de las acciones y los resultados de cada una de las campañas de escuela ejecutadas.

25 ¿CUÁLES SON LOS RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES JAVERIANOS?

Los siguientes son los estímulos para los estudiantes:

a. **Izada de Bandera:** Los estudiantes que se destaquen en la práctica de los valores que el colegio promueve a través de la propuesta educativa, serán seleccionados para izar la bandera nacional, del departamento, del municipio o del colegio, a criterio del consejo de grado.

b. **Reconocimiento Deportivo:** Los estudiantes que durante el año escolar se destaquen por su espíritu deportivo en los campeonatos, selecciones del colegio o representaciones Departamentales y Nacionales, recibirán distinciones deportivas ante sus compañeros.

c. **Premiación Juegos Inter Cursos:** El curso que haya obtenido el título de campeón en las distintas modalidades deportivas individuales o de conjunto recibirá el reconocimiento correspondiente.

d. **Reconocimiento Fiestas Patronales:** Se otorga al Grupo o Club que durante las fiestas haya acumulado el mayor puntaje, después de haber participado en todas las actividades programadas por el Comité Organizador.

e. **Entrega de la Virgen:** Siguiendo una tradición centenaria en los Colegios Jesuitas, algunos estudiantes de grados transición, séptimo y undécimo son designados para entregar la imagen de Nuestra Señora durante la última semana del mes de mayo, a sus compañeros

de grado jardín, sexto y décimo respectivamente; los alumnos merecedores de este honor son los que se aproximan al perfil Javeriano y que se han destacado durante el año en las experiencias de la Pastoral. Son elegidos por un equipo liderado desde las áreas de Academia, Bienestar y Pastoral.

f. **Entrega de banderas:** Las banderas serán entregadas por los secretarios elegidos de grado Once y serán recibidas por los secretarios elegidos de grado Décimo.

g. **Cruz Javeriana:** Se otorga a los bachilleres en el día de su graduación.

h. **Medalla de Estudios Completos:** Se otorga a los bachilleres que han cursado sus estudios en el colegio u otro colegio de la Compañía desde el grado primero de manera ininterrumpida.

i. **Compromiso Pastoral:** Distinción que se concede al bachiller que, manteniendo características del perfil, se destaca por su compromiso en las actividades de Pastoral y por su entrega noble de servicio a la comunidad.

j. **Mejor Prueba Saber Once:** Distinción concedida al bachiller que obtenga el máximo puntaje en las pruebas saber once.

k. **Mérito Deportivo:** Distinción que se concede al bachiller que, manteniendo características del Perfil, se destaca en el campo competitivo del deporte a nivel de juegos inter cursos, juegos inter colegiados o en representación del colegio.

l. **Mejor compañero:** Se concede al estudiante que, según el criterio de la generación de último año, ha demostrado en sus actitudes y de manera constante el valor del compañerismo.

m. **Mérito al talento artístico:** Se otorga al estudiante de último año, que en su trayectoria escolar ha demostrado de manera permanente talento en el campo de las artes, promoviendo de esta manera la exaltación de la cultura como parte fundamental del ser humano.

n. **Reconocimiento al Personero:** Se concede al estudiante que, de manera democrática, ha sido seleccionado por los estudiantes del colegio para liderar al estilo ignaciano, las propuestas, proyectos y planes de vida de los diferentes grados consolidando el ejercicio de una democracia participativa.

26 SISTEMA DE TARIFAS DE MATRÍCULA, PENSIONES Y OTROS COSTOS EDUCATIVOS

26.1 PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES

El Colegio San Francisco Javier está clasificado en el Régimen de Libertad Regulada y su sistema para los cobros de matrícula, pensiones y otros costos educativos, para el año escolar, se rige según los siguientes términos:

Matrícula: es la suma anticipada pagada una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo

privado o cuando esta vinculación se renueva. Su valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento, con base en lo dispuesto en el presente Manual.

Pensión: es la suma anual que se paga por el derecho del estudiante a participar, durante el respectivo año académico, de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el establecimiento educativo privado, y cuya forma de pago se define en forma explícita dentro del contrato debidamente formalizado al momento de la matrícula. El valor total anual será igual al 90% de la tarifa anual que adopte el establecimiento con base en lo dispuesto en el presente Manual.

26.2 ACLARACIONES:

a. Las facturas para los pagos de la pensión mensual, que para sus efectos se asimilan a una letra de cambio, se enviarán a las familias, por intermedio del correo electrónico registrado en el contrato de prestación de servicios educativos, en los primeros días de cada mes.

b. Es obligación del responsable económico pagar cumplidamente la pensión en el mes correspondiente. Este pago tiene dos cortes el 15 de cada mes, si cae en fin de semana será el viernes anterior y el segundo corte será el 30 de cada mes si cae en fin de semana será el viernes anterior. El retraso ocasionará un interés por mora mensual o fracción de mes de acuerdo con el porcentaje establecido por la Administración Provincial, que no superará el máximo permitido.

c. Las tarifas o escalas de matrícula y pensión de los antiguos estudiantes matriculados, que continúen en el Colegio, se fijarán e incrementarán según el porcentaje determinado por el Colegio con la aprobación de la Secretaría de Educación Municipal.

26.2.1 CONCEPTO SOBRE "OTROS COBROS PERIÓDICOS":

- **Guías Académicas:** Teniendo en cuenta que el colegio no solicita lista de textos para el desarrollo de su proyecto educativo, estos costos cubren todos aquellos materiales impresos e implementos que tanto los estudiantes como los maestros requieren para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en los Proyectos Integrados de Aprendizaje.
- **Actividades Extracurricular:** Desarrollo de los proyectos: invitados especiales, conferencias y materiales para el cierre de proyectos, así como el acompañamiento más personalizado de los maestros en los proyectos integrados de aprendizaje, lo que garantiza mayor cercanía y apoyo a los estudiantes.
- **Salidas pedagógicas integrales SAPEIN**: Experiencias que integran y articulan en todos los grados los 5 programas bandera de los Colegios de la Compañía de Jesús en Colombia: Encuentros con Cristo, Formación para la Acción Social, Jornadas de afectividad, Convivencia de Grupo y cuidado del medio ambiente. Se desarrollan en dos salidas hacia lugares fuera de Pasto y cubre gastos de alimentación, uso de instalaciones, materiales y transporte. Para todos los grados.
- **Aprendizajes en con-texto:** tienen como objetivo la identificación y comprensión de las

potencialidades y retos de la región, mediante la observación directa de aspectos sociales, culturales, espirituales, políticos, económicos y ambientales de la misma. Los aprendizajes en con-texto se realizan en municipios, corregimientos y veredas de Nariño. Las salidas, preparadas previamente por los maestros del grado correspondiente, permiten a los estudiantes afianzar el aprendizaje de los proyectos integrados de aprendizaje, relacionándolos directamente con las realidades de los contextos visitados. Cubre gastos de transporte, guianzas y entradas a sitios visitados. Para todos los grados.

- **Ejercicios Espirituales:** Es una experiencia de discernimiento espiritual que favorece el autoconocimiento en el amor creador de Dios, de tal manera que los estudiantes puedan orientar sus vidas en coherencia con los valores cristianos, para la realización personal y un mejor servicio a la sociedad. Este valor cubre alojamiento, alimentación y materiales. Únicamente para grado once.
- **Evaluación Seguimiento Académico:** Evaluación de seguimiento académico que permitirá realizar cualificación continua al proceso de aprendizaje y nos dará un diagnóstico para preparar a los estudiantes para las diferentes pruebas que propone el Ministerio de Educación Nacional.
- **Agenda**: Publicación anual que recoge la vida e historia del colegio.
- **Carnet estudiantil:** Corresponde al documento institucional que acredita a cada niño o joven como parte de la comunidad educativa en el año escolar vigente. A los estudiantes de último año se les entrega adicionalmente el que lo acredita como ex alumno de esta institución. Para todos los grados.

El Colegio ofrece a todos sus estudiantes tres (3) modalidades deportivas: fútbol, baloncesto y porrismo, como aprovechamiento del tiempo libre, sin ningún costo con un cupo limitado.

Una vez surtidos los trámites de socialización ante toda la Comunidad Educativa, mediante su canal, oficial de comunicación PLATAFORMA SAPRED y sin haber recibido objeción alguna por ningún padre de familia, el Consejo Directivo, APRUEBA, la propuesta para que el colegio pueda ofrecer cupos en modalidad deportiva, musical y cultural con cobro voluntario a las familias que quieran matricular a sus hijo/as en estas actividades: "actividades extracurriculares" de: Música (Piano, violín, guitarra, batería, canto, saxofón, banda sinfónica) y deportes (voleibol, patinaje, ajedrez, tenis de mesa, gimnasia, futbolito adicional, basquetbolito adicional, habilidades motrices básicas), cada una de estas actividades tendrá un costo de SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 77.000) mensuales(año 2023 – 2024) que serán invertidos en la contratación legal de los docentes".

27 ANEXOS

27.1 ANEXO 01: PGF-04-R01 OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER **OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE**	**PGF-04-R01** **2010-09-V01**

ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

GRUPO SANGUÍNEO: _____ T.I. O CC. : _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

MADRE: _____ PROFESIÓN: _____

EMPRESA: _____ TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

PADRE : _____ PROFESIÓN: _____

EMPRESA: _____ TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

ACUDIENTE: _____ TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

HERMANOS	INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIAN O TRABAJAN	EDAD	CURSO

Convencidos de que nuestra sociedad necesita seres humanos, hombres y mujeres desarrollados armónicamente y ue esto significa acompañarlos en todas y cada una de las potencialidades de su ser, consideramos importante conocer algunos aspectos de los que ustedes como padres, tienen una visión que complementa nuestra labor de acompañamiento; por tal motivo les solicitamos nos faciliten la siguiente información:

- CON CUÁL DE LAS PERSONAS DE LA FAMILIA COMPARTE LA MAYOR PARTE DE SU TIEMPO: _____

  _____

- ASPECTOS IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA: (TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS ESPECIALES, ALERGIAS, TEMORES, ENTRE OTROS). _____

  _____

  _____

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER **OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE**	**PGF-04-R01** **2010-09-V01**

- SUS PRINCIPALES INTERESES SON: _____
- TIENE FACILIDAD PARA: _____
- LOS VALORES QUE CON MAYO R FRECUENCIA SE EVIDENCIAN EN SU VIDA SON: _____
- HÁBITOS DE ESTUDIO QUE MANEJA REGULARMENTE: _____

ACOMPAÑANTE DE GRUPO: _____

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER **OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE**

ESTUDIANTE:	**CURSO:**	**AÑO:**

Fecha	Descripción de la situación	Registro del diálogo con el estudiante y/o familia. Estrategias de formación - Firmas

27.2 ANEXO 02: PGF-04-R02: COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN

	COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN	PGF-04-R02 2010-09-V01
Fecha:	**Vigencia:**	

El Colegio San Francisco Javier y el Consejo de __ Grado, define como acción formativa al estudiante _____ del curso _____ **COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN,** por haber cometido la siguiente falta grave

_____

_____

_____

_____

y de esta forma faltado al Reglamento o Manual de Convivencia en el numeral_____ , según está registrado en su Hoja de Vida.

Este **COMPROMISO** implica que el estudiante se compromete más formalmente a respetar los derechos y deberes de la comunidad educativa y a cumplir todas las normas del Reglamento o Manual de Convivencia. En caso de cometer nueva falta grave, se le podrá imponer Matrícula condicional o la Cancelación de Matrícula, a juicio del Consejo Ejecutivo.

Esta acción formativa tiene vigencia de un año, luego del cual sólo podrá ser levantada por el Consejo de Grado, previo estudio de los avances del estudiante en su proceso de normalización.

Asignada por el Consejo de Grado, según el acta N° ___ del ___ de ___ de _____ .

_____ _____

Director de Bienestar **Profesor o Acompañante**

Estamos enterados y aceptamos la presente acción formativa en todos sus términos:

_____

Firma del estudiante

_____ _____

Firma del Padre del Estudiante **Firma de la Madre del Estudiante**

27.3 ANEXO 03: PGF-04-R03: MATRÍCULA CONDICIONAL

	MATRÍCULA CONDICIONAL	PGF-04-R03 2010-09-V01

Fecha: **Vigencia:**

El Colegio San Francisco Javier y en su nombre el Consejo Ejecutivo, define como acción formativa al estudiante _____ _____, del curso _____, **MATRÍCULA CONDICIONAL**, por haber incurrido en faltas contempladas como graves en el Reglamento o Manual de Convivencia, como consta en su hoja de vida luego de realizado el debido proceso.

Esta es la última oportunidad que tiene _____ de permanecer en la institución e implica para él un serio compromiso de respetar los derechos y deberes de la comunidad educativa y de cumplir con todas sus responsabilidades académicas y con todas las normas del Reglamento o Manual de Convivencia. En caso contrario se le podrá cancelar la Matrícula, a juicio del Consejo Ejecutivo.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESTABLECE ESTA MATRÍCULA CONDICIONAL:

_____
_____
_____ _____
_____
_____

VIGENCIA: Esta acción formativa tiene vigencia de un año, luego del cual sólo podrá ser levantada por el Consejo Ejecutivo, previo estudio de los avances del estudiante en su Proceso de Formación.

Asignada por el Consejo Ejecutivo, según el acta # ____ del ___ de ___ de _____.

_____ _____
Director de Bienestar **Profesor Acompañante**

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES O ACUDIENTES:

Acogiendo la **última oportunidad** que me brinda el colegio, prometo cambiar las actitudes negativas que he tenido hasta el momento y manifiesto que soy consciente que al cometer otra falta grave se me cancelará inmediatamente la matrícula. Igualmente, me comprometo a cumplir y colaborar con las estrategias de formación propuestas por el Consejo de ___ Grado, para ayudarme a mejorar mi comportamiento.

_____
Firma del estudiante

Como Padres nos comprometemos a acompañar más a nuestro hijo en su proceso de formación; para ello nos comprometemos a seguir las indicaciones y sugerencias brindadas por la institución

_____ _____
Firma del Padre del Estudiante **Firma de la Madre del Estudiante**

27.4 ANEXO 04. PDF RESOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS

Colegio
San Francisco Javier
JESUITAS

RECTORÍA

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DEL 09 DE MAYO DE 2023

LUGAR: Calle 20 No. 24-64 Colegio San Francisco Javier
HORA: 6:00 P.M.

ASISTENTES:

P. DIEGO GIRALDO A., S.J.	Rector
CARLOS RUEDA	Director Académico
IVÁN SANTACRUZ M	Director Bienestar
JOSÉ FÉLIX CERÓN B	Director Administrativo y Financiero
LUÍS CARLOS DURAN.	Director de Pastoral
DIANA BURBANO	Representante profesores Claustro
CARLOS AGUIRRE	Representante profesores Aurora
MANUEL ANDRÉS ROSERO	Personero
CRISTIANA CHAMORRO	Representante padres de familia
DARÍO PORTILLA	Representante padres de familia
OSCAR SALAZAR	Representante Sector productivo
EFRAÍN FAJARDO	Representante exalumnos Claustro
MÓNICA DERAZO CH.	Directora SAE
JORGE PORTILLA	Psicólogo

Se inicia la reunión dando lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Publicación de tarifas para matricula, pensión y otros cobros periódicos correspondientes al año escolar 2023-2024, según acta del 02 de mayo 2023
4. Aprobación de tarifas para matricula, pensión y otros cobros periódicos correspondientes al año escolar 2023-2024 por parte del Consejo Directivo
5. Varios

DESARROLLO DEL DÍA:

1. El director Pastoral dirige la oración
2. El Director Administrativo y Financiero informa que se realizó circular No. Cir – 025 adjunta a la presenta acta, donde se publicó las tarifas para matricula, pensión y otros cobros periódicos correspondientes al año escolar 2023-2024, la cual se envía a los padres de familia por medio de la plataforma SAPRED.

1

Calle 20 No. 24-64 - Tel. 602 723 5597 - Cel. 321 845 2729
e-mail: rector@javeriano.edu.co - www.javeriano.edu.co - San Juan de Pasto - Colombia

Colegio
San Francisco Javier
JESUITAS

RECTORÍA

Se realiza la verificación del acceso a la página del SAPRED y se visualiza de la siguiente manera:

http://patia.servicedesk-it.com/8600076271/docs/230509050404_113.pdf

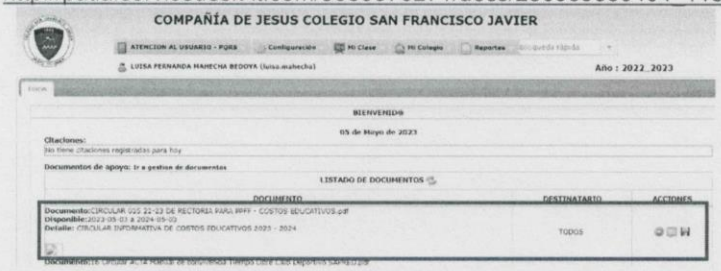

3. Todos los miembros del Consejo Directivo aprueban unánimemente el incremento del 15% para el grado prejardín en matricula y pensión y del 11.59% para los grados jardín hasta undécimo en matricula y pensión:

Grados	Resolución 019770 Matricula +Pensión 2022-2023	Proyección Matricula +Pensión 2023-2024	Matricula 2022-2023	Matricula 2023-2024	Pensión x año 2022-2023	Pensión x año 2023-2024
PREJARDÍN	9.785.295	11.253.089	978.529	1.125.309	8.806.765	10.127.780
JARDÍN	9.040.829	10.919.411	904.083	1.091.941	8.136.746	9.827.469
TRANSICIÓN	7.977.694	10.088.661	797.769	1.008.866	7.179.925	9.079.795
PRIMERO	7.977.694	8.902.309	797.769	890.231	7.179.925	8.012.078
SEGUNDO	7.977.696	8.902.309	797.770	890.231	7.179.927	8.012.078
TERCERO	8.053.990	8.902.311	805.399	890.231	7.248.591	8.012.080
CUARTO	7.980.018	8.987.447	798.002	898.745	7.182.016	8.088.703
QUINTO	7.906.860	8.904.902	790.686	890.490	7.116.174	8.014.412
SEXTO	7.639.161	8.823.265	763.916	882.327	6.875.245	7.940.939
SÉPTIMO	7.639.161	8.524.539	763.916	852.454	6.875.245	7.672.086
OCTAVO	6.914.753	8.524.539	691.475	852.454	6.223.278	7.672.086
NOVENO	6.914.753	7.716.173	691.475	771.617	6.223.278	6.944.556
DÉCIMO	6.914.753	7.716.173	691.475	771.617	6.223.278	6.944.556
UNDÉCIMO	6.914.753	7.716.173	691.475	771.617	6.223.278	6.944.556

Igualmente, el Consejo Directivo aprueba incremento para los "otros cobros periódicos" del 13.25%, con la novedad de identidad cultural para todos los grados y orientación profesional para los grados decimo y undécimo:

2

Calle 20 No. 24-64 - Tel. 602 723 5597 - Cel. 321 845 2729
e-mail: rector@javeriano.edu.co - www.javeriano.edu.co - San Juan de Pasto - Colombia

Colegio
San Francisco Javier
JESUITAS

RECTORÍA

GRADO	Salidas Pedagógicas	Actividades Extracurriculares	Evaluación de seguimiento	Identidad Cultural	Agenda Institucional	Carné	Valor Anual 2023-2023	Valor Mensual 2023-2023
PREJARDÍN								
JARDÍN				62.300			62.300	6.230
TRANSICIÓN	399.200	487.900		62.300	102.180	12.800	1.064.380	106.438
PRIMERO	423.100	487.900	9.900	62.300	102.180	12.800	1.098.180	109.818
SEGUNDO	420.600	487.900	9.900	62.300	102.180	12.800	1.095.680	109.568
TERCERO	448.400	487.900	19.700	62.300	102.180	12.800	1.133.280	113.328
CUARTO	446.600	487.900	9.900	62.300	102.180	12.800	1.121.680	112.168
QUINTO	433.900	487.900	110.290	62.300	102.180	12.800	1.209.370	120.937
SEXTO	440.000	487.900	9.900	62.300	102.180	12.800	1.115.080	111.508
SÉPTIMO	459.300	487.900	100.506	62.300	102.180	12.800	1.224.986	122.499
OCTAVO	456.000	487.900	9.900	62.300	102.180	12.800	1.131.080	113.108
NOVENO	544.100	487.900	110.290	62.300	102.180	12.800	1.319.570	131.957
DÉCIMO	664.500	487.900	239.200	62.300	102.180	12.800	1.568.880	156.888
UNDÉCIMO	1.073.000	594.600	331.528	62.300	102.180	12.800	2.176.408	217.641

El Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo con los valores de extraclase y certificados:

CONCEPTO	TARIFA 22-23	TARIFA 23-24
EXTRACLASE MÚSICA Y DEPORTES	680.000	770.000

CONCEPTO	TARIFA 22-23	TARIFA 23-24
CERTIFICADO	7.500	8.400

A continuación, se resume el cobro de matrícula, pensión y otros cobros periódicos para el año escolar 2023-2024

PREESCOLAR				
CURSOS	VALOR POR PAGAR EN MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL	OTROS COBROS PERIÓDICOS MENSUAL	VALOR POR PAGAR EN PENSIÓN MENSUAL
PÁRVULOS	1.174.235	1.056.812		1.056.812
PREJARDÍN	1.125.310	1.012.778		1.012.778
JARDÍN	1.091.941	982.747	6.230	988.977
TRANSICIÓN	1.008.866	907.979	106.438	1.014.417
EDUCACION BÁSICA PRIMARIA				
PRIMERO	890.231	801.208	109.818	911.026
SEGUNDO	890.231	801.208	109.568	910.776
TERCERO	890.231	801.208	113.328	914.536
CUARTO	898.745	808.870	112.168	921.038
QUINTO	890.490	801.441	120.937	922.378

3

Calle 20 No. 24-64 - Tel. 602 723 5597 - Cel. 321 845 2729
e-mail: rector@javeriano.edu.co - www.javeriano.edu.co - San Juan de Pasto - Colombia

Colegio
San Francisco Javier
JESUITAS

RECTORÍA

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA				
SEXTO	882.327	794.094	111.508	905.602
SÉPTIMO	852.454	767.209	122.499	889.707
OCTAVO	852.454	767.209	113.108	880.317
NOVENO	771.617	694.456	131.957	826.413
EDUCACIÓN MEDIA				
DÉCIMO	771.617	694.456	156.888	851.344
UNDÉCIMO	771.617	694.456	217.641	912.096

Conceptos sobre "otros cobros periódicos":

- **Actividades Extracurricular:** Desarrollo de los proyectos: invitados especiales, conferencias y materiales para el cierre de proyectos. Así como también, el acompañamiento más personalizado de los maestros, en los proyectos integrados de aprendizaje, lo que garantiza mayor cercanía y apoyo a los estudiantes.
- **Salidas pedagógicas integrales SAPEIN**: Experiencias que integran y articula en todos los grados los 5 programas bandera de los Colegios de la Compañía de Jesús en Colombia: Encuentros con Cristo, Formación para la Acción Social, Jornadas de afectividad, Convivencia de Grupo y cuidado del medio ambiente. Se desarrollan en dos o más salidas hacia lugares fuera de Pasto y cubre gastos de alimentación, uso de instalaciones, materiales y transporte. Para todos los grados.
- **Aprendizajes en con-texto:** tienen como objetivo la identificación y comprensión de las potencialidades y retos de la región, mediante la observación directa de aspectos sociales, culturales, espirituales, políticos, económicos y ambientales de la misma. Los aprendizajes en con-texto se realizan en municipios, corregimientos y veredas de Nariño. Las salidas, preparadas previamente por los maestros del grado correspondiente, permiten a los estudiantes afianzar el aprendizaje de los proyectos integrados de aprendizaje, relacionándolos directamente con las realidades de los contextos visitados. Cubre gastos de transporte, guianza y entradas a sitios visitados, para todos los grados.
- **Ejercicios Espirituales:** Es una experiencia de discernimiento espiritual, que favorece el autoconocimiento en el amor creador de Dios, de tal manera que los estudiantes puedan orientar sus vidas en coherencia con los valores cristianos, para la realización personal y un mejor servicio a la sociedad. Este valor cubre alojamiento, alimentación y materiales, únicamente para grado once.
- **Evaluación Seguimiento Académico:** Evaluación de seguimiento académico que permitirá realizar cualificación continua al proceso de aprendizaje y nos dará un diagnóstico para preparar a los estudiantes para las diferentes pruebas que propone el Ministerio de Educación Nacional. En los grados 5, 7, 9 y 11 se aplicará la prueba de diagnóstico en inglés que permitirá examinar el nivel en esta área de nuestros estudiantes, con el fin de continuar proyectando nuestro colegio a un colegio bilingüe.

  Para los grados 10° y 11° se realiza prueba de orientación profesional, cuyo objetivo es facilitar en los estudiantes una adecuada escogencia profesional, sobre la necesidad de una elección apoyada en la identidad vocacional de cada sujeto, por medio de herramientas psicotécnicas, que diagnostican factores de personalidad, estilo de aprendizaje y competencias individuales

Calle 20 No. 24-64 - Tel. 602 723 5597 - Cel. 321 845 2729
e-mail: rector@javeriano.edu.co - www.javeriano.edu.co - San Juan de Pasto - Colombia

Colegio
San Francisco Javier
JESUITAS

RECTORÍA

- **Identidad Cultural:** Tiene relación con el día del guagua Javeriano y las fiestas patronales, que se celebran cada año en el colegio San Francisco Javier, con actividades tradicionales con juegos autóctonos.
- **Agenda:** Publicación anual que recoge la vida e historia del colegio.
- **Carné estudiantil:** Corresponde al documento institucional, que acredita a cada guagua o joven como parte de la comunidad educativa en el año escolar vigente. A los estudiantes de último año se les entrega adicionalmente el que lo acredita como ex alumno de esta institución, aplica para todos los grados.

El Rector consultó a todos los miembros del Consejo Directivo si tenían dudas o comentarios sobre el incremento y todos expresaron estar de acuerdo y unánimemente los aprueban.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 9 días del mes de mayo de 2023.

P. DIEGO GIRALDO A., S.J.
Rector

CARLOS RUEDA
Director Académico

IVÁN SANTACRUZ M
Director Bienestar

JOSÉ FELIX CERÓN BACCA
Director Administrativo y Financiero

LUÍS CARLOS DURAN
Director de Pastoral

DIANA BURBANO
Representante de Profesores Claustro

CARLOS AGUIRRE
Representante de Profesores Aurora

DARÍO PORTILLA
Representante de Padres de Familia

EFRAÍN FAJARDO
Representante de Exalumnos

OSCAR SALAZAR
Representante Sector Productivo

MÓNICA DERAZO
Directora SAE

JORGE PORTILLA
Psicologo SAE

MANUEL ANDRÉS ROSERO
Personero

CRISTINA CHAMORRO
Representante padres de familia

Elaboró : Aura Yolanda Melo Rosales

5

Calle 20 No. 24-64 - Tel. 602 723 5597 - Cel. 321 845 2729
e-mail: rector@javeriano.edu.co - www.javeriano.edu.co - San Juan de Pasto - Colombia

27.5 ANEXO 05. LISTA DE ÚTILES ESCOLARES AÑO 2023 – 2024

GRADO PÁRVULOS

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar, este se debe enviar **marcado** y según el requerimiento semanal.

GRADO: PÁRVULOS	
CANTIDAD	**MATERIALES**
6	Paquetes de ojos locos- 2 grandes, 2 medianos y 2 pequeños.
6	Pliegos de papel Kraft.
3	Paquete de cartulina de colores x 8 octavos.
3	Paquete de cartulina plana x 8 octavos de colores surtidos.
2	Paquete de cartulina negra X 8 octavos.
1	Tarro de colbón de 250 gr.
3	Botes de pintura fluorescente X 125 c.c.
1	Caja de plastilina en barras x 12 colores.
6	Madejas de lana escolar de colores: negra, amarilla, azul, rosada, roja y verde.
	Para experiencias clave
1	Paquete de plumas.
3	Paquete de bombas R12.
1	Libra de harina.
3	Paquetes de pasta: argolla, macarrones, y espagueti.
2	**1** libra de frijol y **1** libra de lenteja.
1	paquete pequeño de algodón.
2	Pliegos de papel bond.
3	Colorantes vegetales (amarillo, azul y rojo).
4	Pliegos de fomi de colores variados.
2	Paquetes de arena de colores.
1	Paquete de palos de paletas x 50 unidades.
3	Metros de pompones de colores surtidos.
5	Pliegos de papel seda de colores surtidos.
1	Libra de arcilla.
1	Lupa.
	Para artes
1/2	Libra de porcelanicron color blanco.

	Para desarrollo corporal
1	Paquete x 20 de bombas R12.

NOTA: los materiales se adquieren según la marca y la calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección Académica

GRADO PREJARDÍN

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar, este se debe enviar **marcado**.

GRADO: PREJARDIN	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Caja de temperas surtidas x 6 colores.
1	Tarro de colbón pequeño de 250 gr.
1	Tarro de silicona líquida de 250 mg
1	Paquete de tizas de colores.
2	Bolsitas x 10 pares de ojos locos – tamaño mediano.
1	Caja de plastilina en barras x 12 colores.
1	Block base 30 para Dibujo.
6	Paquete de cartulina normal x 8 octavos – colores variados.
2	Paquete de cartulina negra X 8.
2	Paquetes de papel silueta x 8 octavos - colores variados.
2	Paquetes de papel seda x 8 octavos - colores variados.
2	Paquetes de cartulina plana x 8 octavos - colores variados.
2	Octavos de fomi de colores variados.
4	Pliegos de papel bon.
3	Caja de crayolas gruesas triangulares.
2	Metros de pompones pequeños de colores variados.
3	Metros de lentejuelas.
2	Ovillos pequeños de lana cualquier color.
2	Paquete de bombas x 10 unidades – ref. 12
4	Pliegos de papel Kraft.
1	Paquete de palos de helado x 30 unidades.
1	Paquete mediano de algodón.
4	Revistas para recortar.
1	Carpeta plástica con resorte, para archivar talleres.
1	Tijera de punta roma.
1	Punzón con punta metálica.
Material para experiencias clave (recetas, experimentos)	
½	Libra de lentejas
½	Libra de frijol

2	Paquetes medianos de fideos para ensartar: **macarrón y argollitas**
1	Libras de harina

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ
Dirección académica

GRADO JARDÍN

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar, este se debe enviar **marcado**

GRADO:JARDÍN	
CANTIDAD	**MATERIAL**
2	Paquete de cartulina normal x 8 octavos, colores variados.
6	Octavos de cartulina negra.
2	Paquetes de cartulina plana o doble faz x 8 octavos, colores variados.
1	Paquete de papel seda x 8 octavos, colores variados.
4	Octavos de fomi, colores: (amarillo-azul, rojo, verde).
1	Caja de temperas surtidas x 6 colores.
1	Caja de plastilina en barras x 12 colores- Para proyecto.
1	Block base 30 (Para dibujo).
2	Pliegos de papel Kraft.
2	Pliegos de papel bond.
1	Tarro de colbón mediano.
1	Silicona liquida de 125 mg.
1	Tarro mediano de escarcha liquida.
1	Caja de crayolas gruesas triangulares.
1	Carpeta plastificada tamaño oficio con gancho.
1	Paquete de bombas x 12 unidades- Ref. 12 (para desarrollo corporal)
10	Copitos.
1	Paquete de tizas de colores.
1	Paquete pequeño de algodón.
2	Revistas para recortar.
8	Vasos desechables (Para desarrollo corporal y proyecto)
2	Palos baja lenguas.
30	Centímetros de pompones medianos de colores variados.
10	Palos de helado.
6	Pares de ojos locos – tamaño mediano.
1	Metro de lentejuelas.

Para el tercer periodo	
1	Caja de colores triangulares.
2	Lápiz triangular.
1	Borrador.
1	Sacapuntas.
1	Tijera punta roma.
1	Cartuchera.
Material para experiencias claves (recetas, experimentos)	
½	Libra de maíz pira.
½	libra de frijol.
1	Paquete de fideos argollitas.
1	Paquete de sparkies (para experimento).

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO TRANSICIÓN

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar, este se debe enviar **marcado**

GRADO: TRANSICIÓN	
CANTIDAD	**MATERIAL**
8	Barras de plastilina de 60gr: amarillo, café, verde, azul, rojo, blanco, durazno y negro.
7	Tarros de vinilo de 82gr amarillo, café, verde, azul, rojo, blanco y negro.
1	Cuaderno grande cosido (**cuadros grandes)** de 100 hojas.
1	Forro plástico para el cuaderno grande transparente.
1	Carpeta plastificada azul tamaño oficio con gancho.
1	Tarro de colbón tamaño mediano de 250 gr.
2	Pliegos de papel Kraft.
1	Pelota plástica con letras – mediana
1	Paquete x 12 bombas - R12.
2	Paquetes de cartulina plana de colores variados.
2	Paquetes de cartulina blanca por octavos.
1	Paquete de ojos locos pequeños, 5 pares medianos y 5 pares grandes.
2	Pliegos de papel seda de colores variados.
2	Pliegos de papel silueta de colores variados.
1	Pliego de cartulina blanca.
2	Pliegos de fomi de colores variados.
2	Octavos de cartulina negra.
30	Centímetros de pompones grandes de colores variados.
1	Pinceles gruesos # 10.
1	Pinceles delgados # 3.
1	Caja de colores triangulares.
2	Lápiz triangular.
2	Borradores.
2	Sacapuntas.
1	Cartuchera.
1	Tijeras punta roma.
1	Revista para recortar.
1	Block base 30 (dibujo) se puede utilizar el del año anterior.

20	Limpia pipas colores variados.
1	Bola de icopor mediana.
1	Ovillo de lana de cualquier color.
1	Tarro de silicona líquida pequeña de 100 ml.
5	Vasos plásticos de 9 onzas desechables transparentes.
1	Delantal institucional.
Material para experiencias clave (recetas, experimentos)	
½	Libra de lentejas.
½	Libra de harina.
2	Sobres de Frutiño.

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO PRIMERO

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO: PRIMERO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Cuaderno doble línea **sin formato** (ferrocarril) 100 hojas.
3	Cuadernos cosidos grandes cuadriculados 100 hojas.
2	Cuadernos cosidos grandes cuadriculados de 50 hojas
1	Caja de plastilina por 12 barras.
2	Paquetes de cartulina blanca x 8 octavos tamaño oficio.
1	Flauta dulce.
1	Caja de colores.
6	Lápices mirado N°2.
3	Borradores de nata
6	Lápices tipo chequeo (rojo mirado No 2)
1	Tijera punta roma.
1	Regla rígida de 30 cms.
1	Block Base 30
1	Barra grande de pega stick.
1	Cartuchera grande.
SEGUNDO PERIODO	
1.200	Palos de paleta marcados
3	Paquetes grandes de bandas elásticas.
1	Libro proceso lector (título por definir) **Nota**: al inicio del **SEGUNDO PERIODO** se dará a conocer el título del libro.
1	Libro proceso lector para Inglés – Katie's Happy Holiday Young Eli Readers.
TERCER PERIODO	
1	Cinta métrica
1	Libro proceso lector (título por definir). **Nota**: al inicio del **TERCER PERIODO** se dará a conocer el título del libro
	Teniendo en cuenta que durante este periodo se trabajará con alimentos, se solicitará de acuerdo con las actividades planteadas. (frutas, crispetas, verduras, entre otros)

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De

acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO SEGUNDO 2023 - 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO SEGUNDO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
2	Lápiz No. 2 negro.
2	Lápiz check rojo.
2	Borradores de nata.
1	Sacapuntas.
1	Regla de 30 cm.
1	Caja de 12 colores.
1	Pegastick.
1	Tijeras punta roma.
1	Juego de marcadores punta fina.
1	Cuaderno cocido grande de 100 hojas cuadriculado.
7	Cuadernos cuadriculados de 100 hojas.
1	Block iris de hojas de colores.
1	Block base 30 para dibujo
1000	Palos de paleta.
1000	Banda elástica.
1	Metro plástico de modistería.
60	hojas tamaño carta.
1	Caja de plastilina grande.
1	Block hojas de cuadros.
1	Juego de acuarelas.
1	Juego de témperas.
1	Pincel redondo sintético No. 3.
1	Pincel redondo sintético No. 6.
20	Octavos de cartulina blanca.
1	Paquete de ⅛ de cartulina plana de colores.
1	Paquete de bombas R12.
1	Carpeta folder de plástico.
1	Juego de billetes y monedas didáctico

1	Cinta de enmascarar pequeña.
1	Franela.
1	Flauta dulce.
1	Diccionario de Español
3	Libros para proceso lector, uno por cada periodo.
1	Libro para proceso lector en inglés. Monkey Island. Helbling Editores

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO TERCERO 2023-2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO: TERCERO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Lápiz No. 2 negro y rojo.
1	Caja de colores grande.
1	Pegante en barra.
1	Borrador de nata.
1	Regla de 30 cm.
1	Transportador.
1	Sacapuntas.
1	Tijeras punta roma.
1	Caja de marcadores de punta fina.
1	Cuaderno cocido grande de 100 hojas cuadriculado.
7	Cuadernos cuadriculados de 100 hojas.
2	Caja Plastilina larga de 12 colores.
1	Block iris de hojas de colores.
1	Block de hojas de líneas.
100	Hojas tamaño carta.
8	Octavos cartulina negra.
8	Octavos de cartulina blanca.
1	Caja de témperas.
1	Pincel plano # 2,4 y 6.
1	Pincel redondo # 2,4 y 6.
1	Block base 30 para dibujo
1	Cinta de enmascarar delgada.
2	Dados.
1	Metro de costura.
6	Globos medianos. R12.
1	Libra de lentejas.
1	Libra de fríjol.
1	Bicarbonato caja de 25 gr.
1	Botella pequeña vinagre blanco.

8	Octavos de cartón paja.
4	Vasos transparentes desechables 7 onzas.
1	Plato transparente hondo desechable.
1	Cuchara desechable.
1	Juego de billetes y monedas didáctico
1	Ovillo de lana gruesa.
2	Palos de pincho.
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
3	Libros para proceso lector, uno por cada periodo.
1	Libro para proceso lector en inglés. The fisherman and his wife. Helbling editores

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS RUEDA GÓMEZ

Director Académico

GRADO CUARTO 2023-2024

*El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.*

GRADO: CUARTO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
2	Lápiz No. 2 negro.
2	Lápiz check rojo.
1	Caja de 12 colores grandes.
1	Pegante en barra.
2	Borradores en nata.
1	Sacapuntas.
1	Cuaderno cocido grande de 100 hojas cuadriculado.
7	Cuadernos cuadriculados de 100 hojas.
1	Regla de 30 cm.
1	Transportador.
1	Escuadra.
1	Tijeras punta roma.
1	Block de hojas a cuadros, tamaño carta.
1	Block de hojas sin líneas, tamaño carta.
18	Octavos de cartulina-Base 30
24	Octavos de cartulina.
1	Block iris de colores surtidos, tamaño carta.
1	Pliego de cartulina negra.
1	Pincel redondo # 6 para acuarela.
1	Pincel sintético plano # 6.
1	Paleta de plástico para pintura, color blanco.
2	Octavo de Papel acuarela.
1	Caja de témpera escolar.
3	Libros para proceso lector.
1	Libro para proceso lector en inglés The Jaguar and the cow. Helbling Editores
1	Diccionario de Español
1	Diccionario de Inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
1	Flauta dulce.
	Elementos para práctica de laboratorio:

1	Jeringa sin aguja
1	Globo mediano R12
1	Llave inglesa didáctica de plástico
1	Chinche de dobles
1	Pitillo de plástico
1	Tapa de botella plástica

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO QUINTO 2023-2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO QUINTO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Cuaderno cosido 100 hojas cuadriculado.
5	Cuadernos 100 hojas cuadriculado.
3	Lápiz check.
3	Lápiz n°2.
2	Borradores de nata.
1	Sacapuntas.
1	Kit: Regla. Transportador, escuadra.
1	Caja de colores grande
1	Pegante en barra grande
1	Block a cuadros tamaño carta.
1	Block tamaño carta.
12	Octavos de cartulina.
12	Hojas ministro.
1	Rapidógrafos n°6 negro.
18	Octavos de cartulina blanca base 30.
1	Block iris.
1	Caja de marcadores de colores.
3	Libros plan lector-
1	Libro plan lector inglés. Survival. Helbling editores
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
1	Pliego de cartulina negra

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO SEXTO 2023 - 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO SEXTO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
2	Cuaderno de 100 hojas grande cuadriculado.
4	Cuaderno de 100 hojas a cuadros
1	Block de papel cuadriculado tamaño carta.
1	Block de hojas de colores tamaño carta Arco Iris.
3	Lapiceros de diferente color (rojo, azul y negro)
2	Lápiz.
1	Micropunta de color negro
1	Caja de colores.
1	Caja de marcadores delgados de colores.
1	Sacapuntas.
1	Borrador de nata.
1	Tijeras punta roma.
1	Kit de Compás, regla, escuadra y transportador.
3	Pinceles sintéticos no 1, 5 y 8.
5	Vinilos o acrílico pequeños (amarillo, rojo, azul, blanco y negro).
1	Pegante en barra mediano.
1	Carpeta oficio.
1	Paquete de hojas ministro.
8	Cartón paja en octavos.
1	Pliego de cartulina negra.
2	Cajas de plastilina de colores variados
2	Paquetes de cartulina blanca en octavos.
1	Silicona líquida mediana.
2	Pliegos de cartulina blanca.
1	Bata para laboratorio desechable.
1	Tapabocas para laboratorio.
1	Par de guantes de látex para laboratorio.
1	Cartón prensado 1⁄4.
3	Libros Proceso lector castellano.
1	Libro Proceso lector inglés: The red spirit. Helbling editores
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
1	Rollos de cinta de papel de enmascarar

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De

acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO SÉPTIMO 2023 - 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO SÉPTIMO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
3	Libros para proceso lector.
1	Libro para proceso lector en inglés.Dear Diary. Liz Ferretti editor. Editorial: Teen Eli readers
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
4	Cuadernos de 100 hojas cuadriculado
1	Cuaderno grande de 100 hojas cuadriculado
1	Cuaderno pequeño de 100 hojas cuadriculado
1	Caja de colores.
2	Lapiceros (rojo, negro o azul).
1	Borrador de nata.
1	Lápiz.
1	Tajalápiz.
1	Regla y transportador.
1	Tijera.
1	Pegante en barra.
1	Estuche de marcadores de varios colores.
3	Pinceles planos sintéticos No. 2,4 y 6.
1	Rapidógrafo # 2
1	Block hojas cuadriculadas tamaño carta.
2	Paquetes de cartulina blanca en octavos (paquete x 8).
1	Colbón mediano.
3	Ecolines de diferentes colores.
1	Block de hojas de colores Arcoiris
1	Block hojas blancas tamaño carta.
4	Octavos de cartón paja.
1	Caja de témperas de 6 colores.
1	Caja de plastilina grande.
1	Compás.
1	Pliego de cartulina negra.

1	Par de guantes de látex.
1	Bata para laboratorio desechable.
1	Franela pequeña.
1	Candado pequeño.
1	Paquete de hojas ministro.

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO OCTAVO 2023 – 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO OCTAVO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Caja de colores
1	Lápiz.
2	Lapiceros (negro, azul y rojo)
1	Borrador de nata
1	Sacapuntas.
1	Tijera.
1	Pegastick mediano
1	Juego de reglas (regla, escuadras y transportador).
1	Diccionarios: uno de español
1	Micropunta.
1	Caja de Marcadores delgados (8 o 10 unidades)
1	Compás.
1	Resaltador.
4	Paquetes en octavos de Cartulina blanca
1	Paquete de hojas ministro.
1	Block papel de colores Iris.
2	Hojas de acetato transparente tamaño carta.
5	Espumas cortadas (el tamaño lo indicará el profesor en su momento).
3	Pliegos de Cartulina blanca cortadas en cuartos.
1	1/16 de pintura vinilo negro.
4	Cuadernos a cuadros de 100 hojas.
1	Cuaderno a cuadros de 50 hojas.
2	Rollos de cinta de enmascarar 20 x 40
1	Base de MDF 25 x 35 ctms
2	Bastidor de tamaño 28 cms. x 35,5 cms.
1	Caja de témperas de diferentes colores .
1	Juego de pinceles cerda suave diferentes tamaños
1	Candado pequeño
1	Franela
	Materiales para laboratorio, (1 bata desechable. 1 par de guantes quirúrgicos 2

	tapabocas 1 gorro desechable)
3	Libros plan lector para castellano (uno por periodo)
1	Libro plan lector inglés: “ The picture of Dorian Gray (Oscar Wilde). Editorial Helbling Readers
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector, de castellano, se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica

GRADO NOVENO 2023 – 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO NOVENO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Cuaderno grande para proyecto
4	Cuaderno de 100 hojas para áreas especializadas
3	Libros en físico para Proceso Lector
1	Caja de 12 colores
2	Lápiz 2B y 6B.
2	Lapiceros, dos colores.
1	Tinta china tamaño estándar (15 ml)
1	Borrador de nata
1	Sacapuntas.
1	Tijera punta roma.
1	Pegastick mediano
1	Plumilla para tinta china
1	Frasco de colbón mediano.
1	Micropunta.
1	Caja de marcadores (12 colores).
1	Regla de 30 cm.
1	Transportador.
1	Resaltador.
3	Paquetes de Cartulina blanca cortada en octavos.
2	Pliegos de cartulina blanca cortada en cuartos.
2	Cartulina blanca pliego.
1	Block papel blanco tamaño carta.
20	Hojas ministro.
1	Block papel de colores iris.
2	Octavos de cartón paja.

4	Octavos de opalina.
4	Ecolines de color: amarillo, azul, rojo y negro (uno de cada uno)
2	Rapidógrafos N° 0.2 y 0.8.
1	Block para dibujo base 30.
1	Reading Plan: The Strange Case of Doctor Jekyll and Mr. Hyde (Robert Louis Stevenson) Hebling Editores
1	Diccionario de Inglés Monolingüe - Oxford
1	Bata blanca para laboratorio
3	Pares de guantes quirúrgicos

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Director Académico

GRADO DÉCIMO 2023 – 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO DÉCIMO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas grande
3	Libros para plan lector área de castellano (uno para cada periodo)
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
8	Cuadernos para áreas especializadas.
1	Curvígrafo
1	Calculadora científica
2	Paquete de cartulina cortado en octavos
1	Inglés: un libro en inglés **Pride and prejudice (Jane Austen)** Helbling editores
1	Block tamaño carta
1	Block Iris Tamaño Carta
1	Caja de Colores (12 colores)
1	Lápiz, borrador, sacapuntas, tijeras, cinta, pegante en barra.
2	Lapiceros negro y azul (dos colores)
1	Transportador
2	Paquete de hojas ministro
1	Foamy tamaño carta
6	Láminas de Aluminio de 20 x 15 cms
1	Barra de silicona
2	Difuminos de papel
1	Betún de Judea
1	Círculo en MDF de 2.5 de radio, con un orificio en la parte superior
1	Metro de cola de ratón de cualquier color
1	Juego de Buriles para repujado circulares y de diferente tamaño

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Director Académico

GRADO UNDÉCIMO 2023 - 2024

El siguiente material es para el trabajo de todo el año escolar los cuales deben estar **marcados**.

GRADO UNDÉCIMO	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	Cuaderno grande cuadriculado 100 hojas para proyecto
6	Cuaderno 100 hojas cuadriculado
1	Caja de 12 colores
1	Lápiz.
2	Lapiceros (azul y negro).
1	Borrador de nata.
1	Sacapuntas.
1	Tijera.
1	Rollo de cinta pequeña 20x40
1	Pegastic mediano
1	Micropunta.
1	Caja de 12 marcadores
1	Regla de 30 cm.
1	Transportador.
1	Resaltador.
4	Paquetes de cartulina cortados en octavos.
2	Cartulina blanca cortada en cuartos
1	Pliego de Cartulina negra
1	Block de papel tamaño carta.
2	Paquetes de hojas ministro.
1	Block papel de colores iris
3	Papel acuarela tamaño carta.
1	Calculadora científica.
1	Bisturí.
1	⅛ MDF, Opalina o Lienzo
5	Vinilo (amarillo, azul, rojo, negro y blanco) uno de cada color
1	Pincel pelo redondo No. 2
1	Pincel pelo cuadrado No. 4
5	Octavos de opalina

8	Pliegos de papel seda (verde, amarillo, rojo y azul) 2 C/color
1	Pliego de cartón paja.
3	Libros plan lector área de castellano 1 por periodo
1	Diccionario de inglés. Spanish-English/English Spanish. Random House
1	Libro plan lector inglés

Nota: Los materiales se adquieren según la marca y calidad que cada familia disponga. De acuerdo con la utilización del material, se deberá adquirir nuevamente. Los títulos de los libros para plan lector se informarán al inicio de año escolar.

CARLOS ARTURO RUEDA GOMEZ

Dirección académica